

CENTRO DE LA VISION ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez del Registro Público de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 de la solicitud de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, de LA SOCIEDAD; CENTRO DE LA VISION ROSARIO SRL; En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de mayo del año 2024, el Sr. ALFREDO JAVIER BELTRAMI, argentino, nacido el 19 de abril de 1968, de apellido materno Astienza, titular del DNI Nº 20.173.151, CUIT Nº 27-20173151-9, de profesión medico oftalmólogo, casado en segundas nupcias con Jorgelina Andrea D' Angelo, con domicilio en Dorrego 340 Piso 11 (en adelante EL CEDENTE) y la Sra. CLAUDIA MARIA ALEJANDRA PUIG, DNI 12.381.163, CUIT 27-12381163-7, argentina, nacida el 26/02/1958, de profesión contadora, casada en primeras nupcias con Hector Alberto Mondaini, domiciliada en Maciel Nº 745 de la ciudad de Rosario y Tamara Elisabet Mondaini DNI 32.758.501, CUIT 27-32758501-6, secretaria coordinadora quirúrgica, soltera, nacida el 11 de diciembre de 1986, apellido materno Puig, con domicilio en Maciel 745 de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la contra parte (en adelante LOS CESIONARIOS); convienen y acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de CENTRO DE LA VISION ROSARIO SRL, con domicilio en Avda. Pellegrini Nº 1175 de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos al tomo 150 Folio 10422 Número 1199 en fecha 20 de julio de 1999 y modificación inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, sus modificatorias inscriptas al Tomo 158 Folio 6713 Nº 508 de fecha 29 de marzo de 2007, al Tomo 160 Folio 19415 Nº 1466 del 27 de agosto de 2009, Tomo 161 Folio 8238 Nº 591 de fecha 19 de abril de 2010, Tomo 161 Folio 13321 Nº 944 del 9 de junio de 2010, Tomo 163 Folio 24686 Nº 1543 del 11 de septiembre de 2012 Tomo 165 Folio 12696 Nº 779 del 4 de junio de 2014, Tomo 165 Folio 14616 Nº 887 del 17 de junio de 2014, Tomo 167 Folio 3063 de fecha 24 de febrero de 2016, Tomo 167 Folio 16227 Nº 1049 del 5 de julio de 2016 Tomo 169 Folio 2423 Nº 532 del 9 de abril de 2018 Tomo 170 Folio 5357 Nº 1134 de fecha 24 de julio de 2019 Tomo 171 Folio 1105 Nº 238 del 2 de marzo de 2020 Tomo 173 Folio 3461 Nº 632 de fecha 28 de abril de 2022 (en adelante LA SOCIEDAD) que se regirá por las cláusulas que se transcriben a continuación: CLÁUSULA PRIMERA (Declaración de las partes): Las partes declaran que EL CEDENTE es titular de cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas sociales de LA SOCIEDAD de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, que representa el veintidós por ciento (22%) del capital social o sea \$ 44.000 y de los votos de la misma. Las referidas cuotas sociales de titularidad de EL CEDENTE se encuentran totalmente integradas. CLÁUSULA SEGUNDA: (Del objeto de la compraventa). Por este acto EL CEDENTE cede y transfiere a LOS CESIONARIOS, quienes aceptan de conformidad, la totalidad de las cuotas sociales que el primero tiene y le pertenecen a LA SOCIEDAD y que constituyen la totalidad de su participación en la misma. Se deja constancia que El CEDENTE, integró la totalidad del capital social suscripto no adeudándose nada por tal concepto. CLÁUSULA TERCERA: (De la adjudicación de las cuotas sociales cedidas); Las cuotas sociales cedidas y transferidas por el CEDENTE a LOS CESIONARIOS se adjudican entre estos últimos de la siguiente forma: (i) A Claudia María Alejandra Puig, le son adjudicadas de conformidad Dos Mil Doscientos (2200) cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una o sea \$ 22.000 y con un voto cada cuota social de LA SOCIEDAD y (ii) Tamara Elizabet Mondaini le son adjudicadas de conformidad Dos Mil Doscientos (2200) cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una o sea \$ 22.000 y con un voto cada cuota social de LA SOCIEDAD CLÁUSULA CUARTA (Del precio): El precio (único y total de la presente cesión y transferencia de cuotas sociales se fija en la suma de Pesos Cinco Millones Seiscientos Mil (\$ 5.600.000) que los CESIONARIOS abonaron en forma proporcional previo a éste acto declarando EL CEDENTE que nada adeudan LOS CESIONARIOS por la presente venta de cuotas sociales. CLÁUSULA QUINTA (De la disponibilidad de las cuotas sociales cedidas): EL CEDENTE declara que es titular de las cuotas objeto de éste contrato y que no pesan sobre las mismas ningún embargo, ni gravamen, ni

limitación para transferir. CLÁUSULA SEXTA: De la cesión de los derecho políticos y patrimoniales inherentes a las cuotas objeto de este contrato y de las deudas del cedente) Conjuntamente con las cuotas de capital objeto de esta cesión, EL CEDENTE cede y transfiere a LOS CESIONARIOS en la proporción que les corresponde según la cláusula tercera, la totalidad de los derechos políticos, patrimoniales y deudas que a la fecha les pudiere corresponder en LA SOCIEDAD (v.gr. saldos acreedores y/o deudores en cuentas particulares, resultados no asignados, reservas, dividendos pendientes de pago, etc.). LA SOCIEDAD representada en este acto por su gerente el señor RICARDO MONDAINI acepta y presta conformidad a la cesión de deudas instrumentada en este convenio. CLÁUSULA SÉPTIMA: (De la aprobación de las gestiones) Por este acto los que suscriben aprueban la gestión del señor Ricardo Mondaini por los períodos en que el mismo estuvo a cargo de la administración de LA SOCIEDAD como gerente, renunciando expresamente a cualquier reclamo que le pudiera corresponder contra el mismo. CLÁUSULA OCTAVA: La Sra. Claudia María Alejandra Puig, conforme lo establecido en el contrato social, presta conformidad a la cesión y a la incorporación de los nuevos cesionarios ut-supra indicados. CLÁUSULA NOVENA: (De la nueva conformación del capital social de CENTRO DE LA VISION ROSARIO SRL) Con motivo de la presente cesión, el capital social de LA SOCIEDAD queda conformado de la manera que a continuación se detalla, modificándose en consecuencia la cláusula DE CAPITAL SOCIAL del Contrato Social que quedará redactado de la siguiente manera: Quinta: Capital Social El capital social está constituido por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de la siguiente forma: La socia Claudia María Alejandra Puig suscribió e integró 17.800 (Diecisiete Mil Ochocientos) cuotas sociales de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, es decir la suma de Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil (\$ 178.000), que representan el ochenta y nueve por ciento (89%) del capital social y de los votos de la sociedad, Tamara Elizabet Mondaini suscribió e íntegro 2200 (Dos Mil Doscientas) cuotas sociales de diez pesos (\$10) valor nominal cada una es decir la suma de Pesos Veintidós Mil \$ 22.000; que representan el once por ciento (11%) del capital social y de los votos de la sociedad. CLÁUSULA DECIMA: (De los gastos e impuestos) La totalidad de los gastos, impuestos, sellados y honorarios que demande el presente convenio serán soportados exclusivamente en forma solidaria e ilimitada por LOS CESIONARIOS. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: (Del asentimiento conyugal): La Sra. Jorgelina Andrea D' Angelo DNI Nº 20.904.177 CUIT 23-20904177-4, cónyuge de EL CEDENTE suscribe el presente al sólo efecto de prestar el asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuadas. CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: (Indemnidad): Que la sociedad y cesionarios de las cuotas sociales, renuncian irrevocablemente a cualquier reclamo que pudiera suscitarse contra el cedente por cualquier causa relacionada o vinculada con la sociedad y/o su gestión desempeñada como gerente. b) Recíprocamente el cedente renuncia irrevocablemente a cualquier reclamo que le pudiere corresponder contra la sociedad, gerentes y/o cesionarios por cualquier causa relacionada y/o vinculada con la razón social. c) Los nombrados aprueban la gestión del Sr. Javier Beltrami por las gestiones realizadas como gerente y/o director médico por todos los periodos que estuvo a su cargo la misma, renunciando a cualquier reclamo por la labor indicada y/o cualquier otra gestión. d) Los firmantes declaran que nada se adeudan entre sí. e) Los cesionarios y la sociedad se comprometen a mantener solidaria e ilimitadamente indemne al cedente por cualquier reclamo de índole laboral, respecto de toda persona que preste o haya prestado servicios en la razón social y/o en el domicilio de la clínica, así como personal y/o profesionales médicos. La indemnidad es abarcativa de cualquier controversia, reclamación, requerimiento, queja, demanda o Resolución de los organismos de recaudación nacionales, provinciales o municipales, como Anses y Afip.

\$ 600 555734 Feb. 19

WAIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente: Entre los señores Sveda, Juan Cruz, argentino, DNI 37.573.985, CUIT 20-37573985-3, estado civil soltero, nacido el 23 de enero de 1995, empresario, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 3102, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, en su carácter de socio de WAIA S.R.L., en adelante el cedente, y los señores/as Valdivieso Taboada, Harald Jhonny, D.N.I. 94.740.183, CUIT 20-94740183-2, peruano, nacido el 27/09/1992, domiciliado en Furlong 799, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Guadalupe Guaragna, de profesión empresario, también socio de WAIA S.R.L., y Guaragna, Guadalupe, DNI 37.797.343, CUIT 27-37797343-2, argentina, nacida el 21/12/1994, domiciliada en Furlong 779, de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Harald Jhonny Valdivieso Taboada, de profesión enfermera, en adelante denominados los cesionarios, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de transferencia y cesión de cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle: El cedente, Sveda, Juan Cruz cede y transfiere mil cincuenta (1050) cuotas de capital, que representan un importe de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000) de la siguiente manera: a Valdivieso Taboada, Harald Jhonny, quien recibe novecientos veinticinco (925) cuotas de capital, que representan pesos noventa y dos mil quinientos (\$ 92.500). Y Guaragna, Guadalupe, quien recibe ciento veinticinco (125) cuotas de capital, que representan pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).

Por lo expuesto, luego de esta operación, los cesionarios pasan a tener la siguiente cantidad de cuotas totales sobre el capital de WAIA S.R.L.:

Valdivieso Taboada, Harald Jhonny, dos mil trescientas setenta y cinco (2375) cuotas de capital, que representan pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500), alcanzando una tenencia total del 95% del capital de la sociedad. Guaragna, Guadalupe, ciento veinticinco (125) cuotas de capital, que representan pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), alcanzando una tenencia del 5% del capital de la sociedad. 1- Que se modifica consecuentemente el ARTICULO CUARTO del contrato social quedando redactado de la siguiente manera:

El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientos (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: Valdivieso Taboada, Harald Jhonny, dos mil trescientas setenta y cinco (2.375) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500), y Guaragna, Guadalupe, ciento veinticinco (125) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). El capital se encuentra completamente integrado en efectivo a la fecha.

\$ 300 555730 Feb. 19

FIDEICOMISO INMOBILIARIO **(LOTEO INDUSTRIAL) "DOCK-40"**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Dr. Franco Raschetti; Dra. Corina Serricchio, secretaria, se hace saber que en los autos caratulados: "FIDEICOMISO INMOBILIARIO (LOTEO INDUSTRIAL) "DOCK-40" s/ Contrato De Fideicomiso" (EXPTE Nº 188/AÑO 2025) - (CUIJ Nº 21-05293184-0), se ha ordenado la siguiente publicación, a saber: SCAREL GASTON, argentino, mayor de edad, apellido materno Corgnali, DNI Nº 33.175.826, CUIL Nº 20-33175826-5, nacido el 27 de Marzo de 1988, soltero, domiciliado en Calle 7 Nº 833 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; MAURICIO EDUARDO ROMERO, argentino, apellido materno Scarpin, DNI Nº 31.627.692, CUIL Nº 20-31627692-0, nacido el 29 de mayo de 1985, soltero, domiciliado en Calle Mitre Nº 1355 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; LEANDRO DANIEL PIGHIN, argentino, apellido materno Gavirondo, DNI Nº 32.140.513, CUIL Nº 20- 32140513-5, nacido el 1 de enero de 1986, soltero, domiciliado en Calle 323 Nº 615, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, quienes actúan por derecho propio; y ADRIAN MATIAS PADUAN, argentino, mayor de edad, apellido materno Martinelli, DNI Nº 28.581.159, CUIL Nº 1 20-28581159-8, nacido el 21 de octubre de 1981, divorciado, domiciliado en Calle Gdor. Freyre Nº 758 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, quien actúa en nombre y representación y en su carácter de Vicepresidente de GCP NEGOCIOS S.A., C.U.I.T. 30-71542418-1, con domicilio en Calle Rosario Nº 474 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe e IGNACIO MARIANO CORREA argentino, D.N.I. Nº 24.100.071, CUIT Nº 20-24100071-1 quien actúa en nombre y representación y en su carácter de Gerente de ALLIANCE COMPAÑÍA FIDUCIARIA S.R.L. CUIT Nº 30-71730335-7 con domicilio en Ledesma Nº 441 de la localidad de Reconquista del Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, han decidido instrumentar un contrato de fideicomiso, cuyo contenido en lo principal y pertinente se transcribe seguidamente: Fecha del acto constitutivo: (6/10/2023), mediante Escritura Pública Nº 233, realizada por ante la escribana LEONELA ESTEFANIA ANAHY DARAN Reg. Nº 534 de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Denominación: "FIDEICOMISO INMOBILIARIO (LOTEO INDUSTRIAL) "DOCK-40".

Domicilio: Zona Rural de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 30 (TREINTA) años.

Objeto del Fideicomiso: OBJETO PRINCIPAL: Constituye la urbanización y división en fracciones o lotes de los inmuebles descriptos ubicados en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe en adelante "EL/LOS LOTE/S" para la formación y organización de un loteo industrial y la posterior adjudicación del dominio pleno de los LOTES resultantes a los beneficiarios-fideicomisarios suscriptores de este contrato de fideicomiso. El proyecto a desarrollar como objeto de este contrato es un loteo industrial compuesto de setenta y tres (73) lotes aproximadamente, que cuente con las obras, accesos, calles y espacios verdes que exija la reglamentación local, para la posterior adjudicación de los lotes resultantes del plano de mensura y subdivisión.

Bienes Objeto del Fideicomiso: A) Una Fracción de terreno campo ubicado en zona rural del distrito Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, que según Plano de Mensura para modificación de estado parcelario: División, confeccionado por la Agrimensora Nacional María Ofelia Aldrian e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial División Topocartográfica en fecha 01 de febrero de 2021 bajo el Nº 235927, se identifica como LOTE Nº 2 (DOS). con frente al Norte sobre calle Nº 25 Pietropaolo (S/PAV), esquina calle Nº68 Leandro N. Alem (S/PAV), poligonal cerrada de límites de diez lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado 1-B mide doscientos dos metros ochenta centímetros (202.80m), linda al

Norte con calle Nº 25 Pietropaolo (S/PAV); el lado B-e mide veinticuatro metros veintitrés centímetros (24,23m), linda al Este con calle Nº 68 Leandro N. Alem (S/PAV); el lado C-D mide veintiún metros cuarenta y dos centímetros (21,42m), linda al Sudeste con camino público (S/N PAV); el lado D-E mide diez metros seis centímetros (10,06 m) linda al Sudeste con camino público (S/N PAV); el lado E-F mide cuarenta y cuatro metros setenta y seis centímetros (44,76m) linda al Sudeste con camino público (S/N PAV); el lado F-G mide treinta metros diez centímetros (30,10m), linda al Sudeste con camino público (S/N PAV); el lado G-H mide cuatrocientos sesenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros (469,48m) linda al Sudeste con camino público (S/N PAV); el lado H-K mide cuatrocientos diez metros treinta centímetros (410,30 m), linda al Oeste con Alcides C Cían SRL PII032000 511485/0002 Y /0003; el lado K-J mide cien metros (100m) linda al Norte con LOTE 1; el lado J-I mide cien metros (100m), linda al Oeste con LOTE 1. Encierra una superficie total de SEIS HECTÁREAS CINCUENTA 1 TRES ÁREAS DIEZ CENTIÁREAS NOVENTA Y NUEVE DECÍMETRO CUADRADOS (6HAS. 53AS. 10 cs. 99DM2).- Sus ángulos internos son los siguientes: vértice I: 90° 06' 10"; vértice B: 89° 47' 29"; vértice C: 127° 49' 33"; vértice D: 184° 48' 23"; vértice E: 185° 54' 09"; vértice F: 188° 33' 32"; vértice G: 183° 21'

21"; vértice H: 29° 39' 23"; vértice K: 90° 6' 10"; vértice J: 269° 53' 50".- Descripción conforme a plano de mensura.- Se individualiza en la Partida Inmobiliaria Nº 03-20-00-511484/0002-0.- B) Una fracción de terreno campo sita en jurisdicción del Distrito Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según Plano de Mensura Nº 171.133 suscripto por la Agrimensora Nacional María Ofelia Aldrián e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial División Topocartográfica bajo el Nº 171.133, en fecha 30 de mayo de 2013, se identifica como LOTE Nº 2 (DOS), es de forma irregular y se describe así: Su lado Norte es una línea quebrada que partiendo en dirección Nor-Este formando un ángulo de 150° 09' 00" hasta llegar al punto D mide cuatrocientos noventa y cinco metros con doce centímetros (495,12m); desde este punto D en dirección Nor-Este hasta llegar al Punto E formando un ángulo de 177° 10' 25" (línea D-E) mide dieciséis metros ochenta centímetros (16,80m), desde este punto E en dirección Nor-este hasta llegar al Punto F formando un ángulo de 175° 25' 14" (línea E-F) mide catorce metros nueve centímetros (14,09m); desde este punto F en dirección Nor-Este hasta llegar al Punto G formando un ángulo de 172° 38' 05" (línea F-G) mide veinticinco metros noventa y ocho centímetros (25,98 m); su lado Este es una línea recta que partiendo desde este punto G en dirección Sur hasta llegar al punto H formando un ángulo de 44° 37' 25" (línea G-H) mide cuatrocientos noventa y un metros (491m); su lado Sur es una línea quebrada que partiendo desde este punto H en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto I formando un ángulo de 102° 00' 41" (línea H-I) mide veinticinco metros con cinco centímetros (25,05m); desde este punto I en dirección Sur-Oeste hasta llegar al Punto J formando un ángulo de 180° 27' 35" (línea I-J) mide veinticinco metros con cuatro centímetros (25,04m); desde este punto J en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto K formando un ángulo de 181° 22' 20" (línea J-K) mide veinticinco metros (25m); desde este punto K en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto L formando un ángulo de 181° 11' 23" (línea K-L), mide veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros (25,45m); desde este punto L en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto M formando un ángulo de 182° 28' 34" (línea L-M) mide veinticuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (24,58m); desde este punto M en dirección Sur-Oeste hasta llegar al Punto N formando un ángulo de 180° 13' 44" (línea M-N) mide veinticinco metros con un centímetro (25,01 m); desde este punto N en dirección Sur-Oeste hasta llegar al Punto A formando un ángulo de 180° 52' 46" (línea N-A) mide treinta y dos metros con cincuenta y cinco centímetros (32,55m); y desde este punto A en dirección Oeste formando un ángulo de 161° 36' 48" mide ciento seis metros con cuarenta centímetros (106,40m); Su lado Oeste es una línea recta que partiendo en dirección Norte formando un ángulo de 89° 46' 00" mide sesenta y seis metros con setenta y siete centímetros (66,77m); encerrando una superficie total de OCHO

HECTÁREAS, TREINTA Y DOS ÁREAS, CUARENTA Y TRES CENTIÁREAS Y VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (08 HA. 32 AS. 43 CS. 24 DM2) y linda: al Norte, con camino público (S/PAV); al Este, con camino público (S/PAV); al Sur, con Ruta Provincial Nº 40 S (pavimentada), y

al Oeste con Lote Uno

(1) del mismo plano.- Se individualiza con la partida inmobiliaria N° 03-20-00-511483/0002-1.FIDUCIANTES ORIGINARIOS: SCAREL GASTON, MAURICIO EDUARDO ROMERO, LEANDRO DANIEL PIGHIN, y GCP NEGOCIOS S.A. FIDUCIANTE/S: Personas humanas o jurídicas que se comprometan a realizar aportes en dinero, de mano de obra, de materiales para el emprendimiento, y/o todos aquellos inversores que se incorporen con posterioridad mediante la suscripción de contratos de adhesión que se instrumentarán por instrumentos privados con firmas notarialmente certificadas; y/o sus cesionarios y/o sucesores a título universal o particular. - FIDUCIARIO: ALLIANCE COMPAÑÍA FIDUCIARIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71730335-7, con domicilio en Calle Ledesma N° 441 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

BENEFICIARIO: Son los fiduciarios que realicen la totalidad de sus aportes comprometidos. ADMINISTRACIÓN: Los bienes fideicomisados serán administrados por el Fiduciario. Reconquista (Santa Fe), 04 de Febrero de 2026. Corina Serrichio, Secretaria.

\$ 1500 555712 Feb. 19 Feb. 23

SHERMAN SEGURIDAD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en autos caratulados: SHERMAN SEGURIDAD S.A. s/ Directorio Expte. N° 3527 /2025, CUIJ 21-05545966-2, se hace saber:

Que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05/06/2025, celebrada en la ciudad de Arroyo Seco, se designó las autoridades de la sociedad SHERMAN S.A., con domicilio en calle Gaboto N° 95 de la localidad de Arroyo Seco, Santa Fe.

Director y Presidente: DANIEL MAXIMO LACOMBE, DNI 13.882.480.-Directora Suplente: NANCY PAMELA CORONEL, DNI 31.909.287.

3) Designación de los miembros del Directorio por el termino de tres ejercicios. Solicita la palabra la accionista Señora Nancy Pamela Coronel y propone como único Director y Presidente al Señor DANIEL MAXIMO LACOMBE, argentino, D.N.I N° 13.882.480, CUIT 20-13882480-3, casado, nacido el 12/09/1957, comerciante, con domicilio en calle Mitre N° 1230, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Seguidamente, el accionista Daniel Máximo Lacombe propone como Directora Suplente a la Señora NANCY PAMELA CORONEL, argentina, D.N.I N° 31.909.287, CUIT 27-31909287-6, casada, nacida el 06/11/1985, comerciante, con domicilio en calle San Juan N° 525 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Puesta a consideración las propuestas, previo debate, son aprobadas por unanimidad. Seguidamente ambos aceptan el cargo firmando para constancia: Rosario, de febrero de 2026.

\$ 100 555759 Feb. 19

IRIS SISTEMAS EN SEGURIDAD S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "IRIS SISTEMAS EN SEGURIDAD S.A. s/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA-30 AÑOS- \$30.000.000 (300 A VNI \$ 100.000)- 31/12-URQUIZA Nº 882- TR \$ 202.500 CUIJ 21-0554897-6, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: IRIS SISTEMAS EN SEGURIDAD S.A. FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 30/07/2026. SOCIOS: PALEARI JORGE ALBERTO, argentino,

mayor de edad, casado, DNI Nº 13.032.889, nacido el 10 de Junio de 1959, de apellido materno, comerciante, nro. de CUIT 20-130322889-0, con domicilio en calle Pasaje Humboldt 4126 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y JORGELINA NORA CABO, Argentina, mayor de edad, casada, DNI 13.966.181, nacida el 26 de Noviembre de 1957, nro CUIT 27-13966181-7 con domicilio en calle Pasaje Humboldt 4126 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 30 (treinta) años. OBJETO: Tiene por objeto la prestación de servicios de seguridad, vigilancia, custodia de mercadería en tránsito e investigaciones de carácter privado, sea por cuenta propia o asociada a otras empresas o a terceros independientes tanto en el territorio nacional como extranjero. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000), representado por 300 acciones de 100.000 pesos, valor nominal cada una, siendo las acciones nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. ADMINISTRACION: será ejercida por un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 8 quienes duraran en sus funciones 3 ejercicios. Se Designa para integrar al directorio como Presidente a Paleari Jorge Alberto DNI 13.032.889 y como Vice presidente a Cabo Jorgelina Nora DNI 13.966.181. La SEDE SOCIAL se fija en calle Urquiza 882 de Rosario. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año.

\$ 100 555774 Feb. 19 Feb. 23

METRO ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 9 días del mes de febrero de 2026, siendo las 12.00hs, en el domicilio de calle Corrientes 763, piso 13, de Rosario, se constituye el Directorio de METRO ROSARIO S.A. bajo la presidencia del Sr. Jorge Enrique Cura. El señor Presidente expresa que resulta necesario convocar a Asamblea para tratar el último balance cerrado, renovar el directorio y solicitar a los accionistas que ratifiquen la labor del directorio. Por ello, resuelve Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 2026 a las 13.00 horas en calle Corrientes 763 piso 13 de Rosario a fin de tratar el siguiente:

Orden del día:

1. Elección de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2. Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
3. Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de término.
4. Aprobación de Estados Contables finalizados el 30 de junio de 2025.
5. Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de 3 ejercicios.

\$ 500 555844 Feb. 19

SANABRIA SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, hace saber que en el expediente caratulado: "SANABRIA SRL s/ CESION DE CUOTAS, INGRESO SOCIO, MODIFICA CLAUSULA ADMINISTRACION, DESIGNA GERENTE. EXPTE. Nº 21-05539926-0, en fecha 31 de Mayo de 2024 el Sr. SERGIO EZEQUIEL AMARILLA ha cedido la cantidad de 100 cuotas sociales, de \$1000 valor nominal de cada una de ellas, que tiene y le corresponden en la sociedad, a favor de la sociedad que gira bajo la denominación social SURLIBRE INVERSIONES S.A., CUIT 30-71857626-8, con domicilio en calle Tucumán 1438 Pº 2 Of. 202, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia al Lº 117 Nº 10594. Asimismo, el Sr. IVAN ALBERTO SANABRIA también ha cedido a favor de a favor de la sociedad que gira bajo la denominación social SURLIBRE INVERSIONES S.A., CUIT 30-71857626-8, la cantidad de 50 cuotas sociales, que tiene y le corresponden en la sociedad, de \$1000 valor nominal de cada una de ellas, por lo que el capital social sigue siendo de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas cuotas de pesos un mil integradas de la siguiente manera: 200 cuotas por el socio Sr. Ivan Alberto Sanabria, 150 cuotas por el socio Sr. Sergio Ezequiel Amarilla y 150 cuotas para SURLIBRE INVERSIONES S.A.. Asimismo, se hace saber que se ha convenido la siguiente modificación del contrato social: 1) Se ha convenido que la administración, dirección y representación estará a cargo de los socios, Sr. Ivan Alberto Sanabria, Sergio Ezequiel Amarilla y Vicente Federico Quintanal en forma conjunta, quienes desempeñarán el cargo de socios gerente. Rosario, de febrero de 2026. Dr. Coronel Secretaria.

\$ 200 555850 Feb. 19

JORGE A. BORTOLATO S.A

ESTATUTO

Se hace saber, en cumplimiento del artículo diez de la Ley General de Sociedades, que la sociedad "Jorge A. Bortolato Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público Rosario que por renuncia del señor Pablo Alberto Bortolato, D.N.I. Nro.:18.419.305, el 25 de septiembre de dos mil dieciocho a la presidencia, ha asumido como Presidente de la sociedad el señor Alejandro Roth D.N.I. Nro.:17.281.014 quien fuera designado vice-presidente por Asamblea número diecinueve del diecisiete de septiembre del dos mil diecisiete; y el director suplente Jorge Alberto Bortolato, D.N.I. Nro.: 6.026.480, asume el cargo de director titular, todos hasta finalizar el plazo de duración, conforme surge de su Estatuto y del Acta de Directorio de fecha veintiséis de septiembre, del año dos mil dieciocho. Rosario, nueve de febrero dos mil veintiséis.

\$ 1200 555916 Feb. 19 Feb. 23

JORGE A. BORTOLATO S.A

ESTATUTO

En cumplimiento de lo ordenado por el Registro Público (ex de Comercio) de Rosario, y en cumplimiento del artículo diez de la Ley General de Sociedades, se hace saber que conforme surge de su Estatuto y del Acta de Asamblea unánime número diecinueve de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete la sociedad "Jorge A. Bortolato Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público Rosario había designado a los siguientes directores titulares, Presidente y Vicepresidente, síndico titular y síndico suplente, a saber: el señor Alejandro Roth, D.N.I. Nro.:17.281.014 director titular y Vice-Presidente; el señor Jorge Alberto Bortolato, D.N.I. Nro.: 6.026.480, director suplente; la señora Raquel Josefina Bortolato, D.N.I. Nro.: 4.134.081, director titular; el señor Pablo Alberto Bortolato D.N.I. Nro.: 18.419.305, director titular y Presidente; la señora Contadora Patricia Noemí Ferrer, D.N.I. Nro.: 14.684.731, síndica titular y la Dra. María José Cristiá, D.N.I. Nro.: 26.609.438, síndica suplente; todos por el plazo de máximo legal. Rosario, 11 de febrero dos mil veintiséis.

\$ 1200 555918 Feb. 19 Feb. 23

JORGE A. BORTOLATO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

En cumplimiento de lo ordenado por el Registro Público (ex de Comercio) de Rosario, y del artículo diez de la Ley General de Sociedades 19.550, y conforme surge de su Estatuto y del Acta de Asamblea unánime número veinticinco y del Acta de Directorio ambas de fecha dieciséis de junio

del año dos mil veinte se hace saber que la sociedad "Jorge A. Bortolato Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público (de Rosario) había designado a los siguientes directores titulares, Presidente y Vice-presidente, síndico titular y síndico suplente, a saber: el señor Alejandro Roth, D.N.I. Nro.:17.281.014 director titular y Presidente; el señor Jorge Alberto Bortolato, D.N.I. Nro.:6.026.480, director titular; la señora Raquel Josefina Bortolato, D.N.I. Nro.:4.134.081, director titular y Vice-Presidente; la señora Contadora Patricia Noemí Ferrer,

D.N.I. Nro.: 14.684.731, síndica titular y la Dra. María José Cristiá, D.N.I. Nro.: 26.609.438. síndica suplente; todos por el plazo de tres ejercicios, Rosario, febrero de dos mil veintiséis.

\$ 1200 555917 Feb. 19 Feb. 23

CARO CONSTRUCCIONES DIVISION OBRAS PUBLICAS SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CARO CONSTRUCCIONES DIVISION OBRAS PUBLICAS SRL (CUIJ 21-02054271-0) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber mediante la siguiente publicación de edictos que en reunión de Socios de fecha 18 de julio de 2025 los señores Carlos German Demartini, argentino, soltero, nacido el 21 de octubre de 1978, Contador público, domiciliado en calle Avenida Dorrego Nº 2765- Torre 1- Piso 17- Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 26.860.169, C.U.I.T 23-26860169-5; Carlos Alberto Demartini, argentino, casado, nacido el 10 de enero de 1953, Contador público nacional, domiciliado en calle Juan José Paso 2930 de la ciudad de Santa Fe, DNI 10.524.124, CUIT 20-1052412"4-1; la Sra. María Mónica Yarese de Demartini, argentina, casada, nacida el 23 de diciembre de 1954, DNI 11.263.420, C.U.I.T. 27-11163420-2, con domicilio en calle Juan José Paso 2930 de la ciudad de Santa Fe, en adelante "Los cedentes", y los señores Diego Demartini, argentino, casado, nacido el 5 de marzo de 1980, DNI 27.887.300, CUIL 20-27887300-6, con domicilio en Avenida Pueyrredón Nº 2459- Piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; María Lucila Demartini, argentina, casada, nacida el 7 de diciembre de 1.988, DNI 34.147.700, CUIT 27-34147700-5, con domicilio en Avenida Arturo Illia Nº 397- Lote 205- de la ciudad de Funes de esta provincia de Santa Fe; María Eugenia Demartini, argentina, casada, nacida el 15 de junio de 1977, DNI 25.910.098, CUIL 23-25910098-4, con domicilio en calle Lisandro de la Torre Nº 2930 de la ciudad de Santa Fe y Hernán Demartini, argentino, divorciado, nacido el 20 de abril de 1982, DNI 29.486.006, CUIT 20-29483006-6, con domicilio en calle Amenábar 3281 de la ciudad de Santa Fe, en adelante "Los cesionarios", todos hábiles para contratar, convienen en

celebrar el presente contrato de: A) cesión de cuotas sociales que "Los cedentes" poseen en "Caro Construcciones División Obras Publicas Sociedad de Responsabilidad Limitada". La parte CEDENTE cede y transfiere a favor de la parte CESIONARIA ciento veinte (120) de las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada "Caro Construcciones División Obras Publicas Sociedad de Responsabilidad Limitada", de pesos cien (\$100) cada una, lo que representa la suma de pesos doce mil (\$12.000). La operación se realiza por el valor nominal de la participación. El capital social se tija en Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-), dividido en cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Carlos Germán Demartini un 20% del capital social, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), equivalente a 30 cuotas sociales, el Sr. Hernán Demartini un 20% del capital social, o sea la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000),

equivalente a 30 cuotas sociales, la Sra. María Eugenia Demartini un 20% del capital social, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), equivalente a 30 cuotas sociales, la Sra. María Lucila Demartini un 20% del capital social, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), equivalente a 30 cuotas sociales y el Sr. Diego Demartini un 20% del capital social, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) equivalente a 30 cuotas sociales. La integración se efectúa en efectivo y dicho monto forma parte de la documentación contable. B) Cambio de denominación social: la sociedad girará bajo la denominación "CARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" bajo la CUIT N° 30-70918967-7". C) Designación de socio gerente: La administración, el uso de la firma social y la representación estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Art 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En este acto, se designa al Sr. Carlos Alberto Demartini argentino, casado, nacido el 10 de enero de 1953, Contador público nacional, domiciliado en calle Juan José Paso 2930 de la ciudad de Santa Fe, DNI 10.524.124, CUIT 20-10524124-1 como gerente titular, y a la Sra. María Mónica Yarese de Demartini, argentina, casada, nacida el 23 de diciembre de 1954, DNI 11.263.420, C.U.I.T. 27-11163420-2, con domicilio en calle Juan José Paso 2930 de la ciudad de Santa Fe, como gerente suplente, quienes representarán a la sociedad en todas sus actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen no pueda comprometer la firma social en ningún acto extraño al objeto social. Sta Fe, 09.02.2026.

\$ 400 555884 Feb. 19 Feb. 20

JORGE A BORTOLATTO SA

ESTATUTO

En cumplimiento de lo ordenado por el Registro Público (ex de Comercio) de Rosario, y de la Ley General de Sociedades 19.550, y conforme surge de su Estatuto y del Acta de Asamblea unánime número veintinueve del día dos de mayo del dos mil veintitrés y del Acta de Directorio de fecha dos de mayo de dos mil veintitrés se hace saber que la sociedad "Jorge A. Bortolato Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público (ex de Comercio) de Rosario había designado a los siguientes directores titulares, Presidente y Vicepresidente, síndico titular y síndico suplente, a saber: el señor Alejandro Roth, D.N.I. Nro.:17.281.014 director titular y Presidente; el señor Jorge Alberto Bortolato,

D.N.I. Nro.: 6.026.480, director titular; la señora Raquel Josefina Bortolato, D.N.I. Nro.: 4.134.081, directora titular y Vice-Presidente; la señora Contadora Patricia Noemí Ferrer, D.N.I. Nro.: 14.684.731, síndica titular y la Dra. María José Cristiá, D.N.I. Nro.: 26.609.438, síndica suplente; todos por el plazo de tres ejercicios. Rosario, febrero dos mil veintiséis.

\$1200 555919 Feb. 19

GIMETAL S.A.

TRANSFORMACION

1) FECHA DE LA RESOLUCION: 29 de NOVIEMBRE de 2025.

2) ACCIONISTAS: MAURICIO GIACOMOSSI, nacido el 7 de Febrero de 1989, argentino, empresario, domiciliado en Calle Fischer Bis Nro. 640, de la ciudad de Armstrong, casado en primeras nupcias con Daiana Rostagno, - bajo el régimen de separación de bienes - quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro. 34.175.629, C.U.I.T. 20-34175629-5, y FLORENCIA GIACOMOSSI, nacida el 14 de Septiembre de 1992, argentina, empresaria, domiciliada en calle San Martín Nro. 1926, de la Ciudad de Armstrong, casada en primeras nupcias con Fernando Daniel Araujo, - bajo el régimen de separación de bienes - , quien acredita su identidad personal mediante DNI NRO. 36.575.967, C.U.I.T. 27-36575967-2.

3) DENOMINACION: Con la denominación de GIMETAL SOCIEDAD ANONIMA, continuará funcionando la sociedad GIMETAL Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

4) DURACION: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 5) OBJETO: Tiene por objeto la fabricación, comercialización y distribución de máquinas agrícolas, sus partes, piezas, conjuntos y subconjuntos.

6) CAPITAL: El capital social es de TREINTA MILLONES de pesos (\$30.000.000,00), representado por TRES millones de acciones (3.000.000), de Diez pesos (\$10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

7) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa para integrar el Directorio: Presidente MAURICIO GIACOMOSSI, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en calle Fischer Bis N° 640, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente FLORENCIA GIACOMOSSI, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle San Martín N° 1926, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Director Suplente ALICIA CRISTINA JORDAN, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle San Martín N° 1926, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

8) FISCALIZACION: Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

9) Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

10) La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 300 555902 Feb.19

ROSART DESARROLLOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que en fecha 23 de julio de 2025, en asamblea N.º 19 se ha resuelto designar como Directora Suplente a María Elisa Corti, cuyos datos personales son los siguientes: argentina, soltera, abogada, nacida el 5 de septiembre de 1987, D.N.I. N.º 33.002.351, CUIT 27-33002351-7, domiciliada en San Martín N.º 311 de San José de la Esquina.

\$ 100 555887 Feb. 19

CABOS EBANO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Directorio de Cabos Ebano S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/02/2025 ha quedado establecida la composición del Directorio por el período legal y estatutario que finaliza el 31 de octubre de 2027. El mismo ha quedado conformado de la siguiente manera: DIRECTOR Titular y Presidente: Gherardi, Mario Enrique Alberto, argentino, DNI N.º 12.619.546; CUIT N.º 20.12.619.546.0; nacido el 22/10/1958 de estado civil casado con domicilio en calle Tucumán 1140 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Domicilio electrónico marioeagherardi@hotmail.com; y en el cargo de Director Suplente: Gherardi, Ricardo Enrique Miguel, argentino, DNI. N.º 12.884.379; CUIT. N.º 20.12.884.379.6; nacido el 24/03/1959, de estado civil casado, con domicilio en calle Casado 1984 Piso 3 Dto B de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe. República Argentina.

Domicilio electrónico: tesorería@gherardi.com.ar.

\$ 100 555875 Feb. 19

HYO CLIMATIZACION Y ELECTRICIDAD S.R.L CAMBIO DE SEDE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y contratos de la provincia de Santa Fe, en HYO CLIMATIZACION Y ELECTRICIDAD S.R.L, Mediante acta de asamblea N° 5 del 10 de junio del año 2025, los señores Gasparetti Héctor Hugo, argentino, casado en primeras nupcias con Viviana María Ceschini, nacido el 20 de marzo del año 1963, de profesión comerciante, con domicilio en Carcarañá 589 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 16.381.573, CUIT 20-16381573-8 y Gasparetti Osvaldo Oscar, argentino, divorciado, según oficio N° 1473 del 9 de agosto de 2006 y resolución N° 122 del 10 de abril de 1997 del juzgado de 1ª instancia en los civil, comercial y laboral de la 1ª nominación del distrito judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, nacido el 29 de octubre de 1966, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho 789 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 17.913.618, CUIT 20-17913618-0 quienes representan la totalidad del capital social, ambos hábiles para contratar, decidieron lo siguiente: Trasladar el domicilio de la sociedad de calle Brown N° 651 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe a calle Ayacucho N° 819 de la misma ciudad y provincia.

RPJEC 952

ANCHABA SACCHI SALUD S.A..

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que se ha constituido la siguiente Sociedad Anónima: 1. Denominación: ANCHABA SACCHI SALUD S.A. 2. Socios: el Sr. NICOLAS ESTEBAN ANCHABA, apellido materno TOLOZA, Documento Nacional de Identidad N° 33.038.979, CUIT N° 20-33038979-7, argentino, de 37 años de edad, nacido el 13-12-1987, de profesión medico oftalmólogo, de estado civil soltero, con domicilio en calle 9 de julio N° 573, de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe; y la Srta. MELINA NOELIA SACCHI, apellido materno VALENTE, Documento Nacional de Identidad N° 35.742.573, CUIT N° 27-35742573-0, argentina, de 34 años de edad, nacida el 03-07-1991, de profesión licenciada en economía, de estado civil soltera, con domicilio en calle 9 de julio N° 573, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. 3. Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de diciembre de 2025. 4. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle 9 de julio N° 573 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto social, realizar, dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros las siguientes actividades: a) Instalación, organización, explotación, administración y gerenciamiento de consultorios médicos, policlínicos, centros de atención ambulatoria, gabinete de diagnóstico, salas de tratamiento y espacios destinados a la atención de pacientes en todas sus especialidades, b) Prestación de asistencia médica completa, preventiva, curativa y de rehabilitación, mediante atención presencial o remota por profesionales de la salud; realización de consultas, controles, prácticas médicas, procedimientos terapéuticos y actividades complementarias, c) Realización de estudios de diagnóstico, tales como análisis clínicos,

ecografías, radiografías, tomografías, electrocardiogramas, estudios funcionales, diagnósticos por imágenes y cualquier otra práctica habilitada por la autoridad sanitaria competente, d) Prestación de servicios de guardia médica, emergencias, atención prehospitalaria y servicios de rehabilitación, interna o ambulatoria, siempre que se encuentren autorizados reglamentariamente. e) Contratación de profesionales médicos y demás personal de la salud, pudiendo celebrar convenios con obras sociales, empresas de medicina prepaga, aseguradoras, entidades públicas o privadas y cualquier otro organismo vinculado a la prestación de servicios médicos, f) Organización, administración y gerenciamiento de servicios de salud, auditorías médicas, gestión de turnos, sistemas de historia clínica, coordinación de prestaciones y cualquier actividad de apoyo, logística o tecnología aplicada a la salud, g) Compra, venta, alquiler, importación, exportación y distribución de equipamiento médico, instrumental profesional, insumos descartables, aparatología, productos ortopédicos y todo elemento relacionado con el funcionamiento de consultorios o servicios de salud, h) Alquiler y explotación de espacios físicos destinados a consultorios médicos, salas de espera, oficinas administrativas y áreas técnicas, pudiendo ceder el uso de los mismos a profesionales o instituciones de la salud. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. - 6. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000-) divididos en 300 acciones de pesos cien mil (\$100.000-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. NICOLAS ESTEBAN ANCHABA suscribe 150 acciones, equivalentes a pesos quince millones (\$15.000.000-) y la Srta. MELINA NOELIA SACCHI suscribe 150 acciones, equivalentes a pesos quince millones (\$15.000.000-). Cada cuota da derecho a 1 (un) voto. 8. ADMINISTRACION: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. De acuerdo a lo establecido en el Acta Acuerdo de fecha 12/12/2025, el Sr. Nicolás Esteban Anchaba DNI 33.038.979 fue designada como director titular para ocupar el cargo de Presidente; y la Srta. Melina Noelia Sacchi fue designada como director suplente. 9. Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de noviembre de cada año. Santa Fe, de 2025

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 19 días del mes de Febrero de 2026.-

1 día.-

RPJEC 961.-

“AIRO VIAL AGRO S.R.L.”

CONSTITUCION

Con domicilio en Pérez Esquivel N° 2318 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, NOTIFICA que ante el Registro Público de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos y a los fines de complementar lo dispuesto en el art. 10°, apartado a), de la Ley N° 19.550, procedemos a informar: I.- La sociedad está integrada por Flavio Ezequiel BELARDINELLI, argentino, soltero, comerciante,

nacido el 25 de Febrero de 1982, con domicilio real en calle Candelaria N° 2032 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, DNI 29.411.653, y CUIL 20-29411653-3; y Alan SETIEN, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8 de Enero de 1991, con domicilio real en calle Av. Del Rosario N° 595 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, DNI 35.117.106, CUIL 20-35117106-6 II.- El instrumento constitutivo es de fecha 8 de Octubre de 2025.- III.- La razón social es: "AIRO VIAL AGRO S.R.L."- IV.- El domicilio social es Pérez Esquivel N° 2318 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.- V.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, en cualquier lugar de la República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación, alquiler y reparación de todo tipo de vehículos y rodados nuevos y usados, automotores, automóviles, pick ups, utilitarios, motovehículos, triciclos, cuatriciclos, ATVs, UTVs y vehículos todo terreno en general, camiones, acoplados, maquinarias agrícolas, maquinarias viales, clarks, autoelevadores y demás vehículos para uso industrial, vial, agrícola, vehículos náuticos en general, y vehículos eléctricos de todo tipo, pudiendo vender los mismos mediante venta directa, comisión o consignación, pudiendo asimismo alquilarlos, importarlos y exportarlos; b) compra, venta, importación y exportación de autopartes, repuestos. tomilleria, lubricantes, combustibles, accesorios e insumos en general de todos los vehículos mencionados en el apartado a) de esta cláusula; c) intermediación de servicios financieros, gestión de fondos, venta y contratación de créditos prendarios y créditos engeneral de bancos y empresas financieras a cambio de una comisión u otra retribución económica similar, venta de seguros automotor y seguros en general; d) gestoría general de los trámites relacionados con la registración de la titularidad y la documentación de todos los vehículos mencionados en el apartado a) de esta cláusula. VI.- PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.- VII.- El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000), correspondientes a TREINTA Y CINCO MIL (35.000) cuotas sociales, de un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) cada una.- VIII.- La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designado/s en acta aparte. La firma será individual e indistinta.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- Podrá decidirse la creación de un órgano de fiscalización, según lo normado en el art. 158, de la ley 19550 y sus modificatorias.- IX.- Se establece una Gerencia plural, y en consecuencia designar Socios-Gerentes de la sociedad a Flavio Ezequiel BELARDINELLI y Alan SETIEN. El/los gerente/s en cumplimiento de sus funciones durará/n cinco ejercicios.- X.- La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.- Rosario, 17 de Octubre de 2025.- p/ "AIRO VIAL AGRO SRL"

DTF ENTRE LINEAS GRAFICA ROSARIO SRL -

CONSTITUCIÓN

Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de SantaFe la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación social de "DTF ENTRE LINEAS GRAFICA ROSARIO SRL" con fecha de constitución 15 de Enero de 2026, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y sede en calle Cerrito N° 1234 de la ciudad de Rosario, siendo sus socios: El señor FABRICIO JESUS FERNANDEZ, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Comerciante, titular del DNI Nro. 28.565.841, CUIT 20-28565841-2, con domicilio real en calle Sánchez de Bustamante N° 173 de la ciudad de Rosario - Prov. de Santa Fe; el señor LUIS DAMIAN RAGUSA, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Comerciante, titular del DNI Nro. 33.837.710, CUIT 20-33837710-0, con domicilio real en Av. Francia N° 3140 de la ciudad de Rosario

- Prov. de Santa Fe y la señora NOELIA MARISOL FERNANDEZ, argentina, divorciada, mayor de edad, de profesión Comerciante, titular del DNI Nro. 25.900.821, CUIT 27-25900821-8, con domicilio real en calle Furh N° 1455 de la ciudad de Rosario - Prov. de Santa Fe. Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o en el extranjero las siguientes actividades: La producción, impresión, edición y publicación de textos e imágenes por cualquier procedimiento o sistema (litografía, flexografía, serigrafía, offset o impresión digital). Incluye la fabricación de libros, revistas, folletos, papelería comercial, prospectos, etiquetas, envases y gigantografías para publicidad exterior. Prestación de servicios de diseño gráfico, maquetación, identidad corporativa y diseño multimedia. Creación de contenidos digitales, diseño sonoro, artes y efectos visuales, así como la producción de material audiovisual, fotográfico y montaje de video para fines corporativos o publicitarios. El suministro de servicios integrales de publicidad, incluyendo asesoría creativa, gestión de campañas, explotación de espacios publicitarios propios o de terceros y marketing digital. Compra - venta, al por mayor y menor, importación, exportación, acopio y distribución de materias primas e insumos (tintas, papeles, cartones), artículos de librería y sellos de goma. Asimismo se deja aclarado que si las disposiciones legales exigen algún título profesional para el ejercicio de una actividad comprendida en el objeto social, se realizará por medio de persona que ostente la requerida titulación. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe. El capital social es de seis millones de pesos (\$6.000.000,00), representado tres mil (3.000) cuotas de pesos dos mil (\$2.000), valor nominal cada una. El mismo se suscribe en un 100% por sus socios en (\$6.000.000,00) PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 en el momento de constitución, de los cuales es integrado en efectivo solo el 25% (\$1.500.000,00) PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 y el 75% restante (\$4.500.000,00) PESOS CUATRO MILLONES Y MEDIO CON 00/100, se obligan a integrarlo dentro de los 2 (dos) años a partir de la constitución de la sociedad. La administración y representación estará a cargo de UN (1) Gerente, el señor FABRICIO JESUS FERNANDEZ, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Comerciante, titular del DNI Nro. 28.565.841. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del cargo social y durará en su cargo hasta que sea reemplazado o por renuncia expresa del mismo, que debe notificarse fehacientemente a la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedido de la denominación social. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio social es el 31 de marzo de cada año

AGROINDUSTRIAL LOS HERMANOS S.R.L.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que AGROINDUSTRIAL LOS HERMANOS " S.R.L. CONSTITUCIÓN SOCIAL En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Co-merciales N° 19.550, se hace saber de la

constitución social de " AGROINDUSTRIAL LOS HERMANOS " S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Felipe Mendoza, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 44.231.697, CUIT Nº 20-44231697-0, nacido el 24 de febrero de 2003, estado civil soltero, de profesión industrial, y con domicilio en Calle 19 Nº 230 de la ciudad de Las Parejas; y Facundo Mendoza, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 39.568.937, CUIT Nº 20-39568937-2, nacido el 31 de enero de 1997, estado civil soltero, de profesión industrial, y con domicilio en Calle 19 Nº 230 de la ciudad de Las Parejas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/12/2025. 3) Denominación social: " AGROINDUSTRIAL LOS HERMANOS " S.R.L. 4) Domicilio y sede social: Calle 7 Nº 618 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; b) SERVICIOS AGROPECUARIOS: Servicios de acopio, siembra, cosecha, desmonte, desmaleza-do, fumigación, aplicación de fertilizantes, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, el alquiler de los equipos necesarios para tales servicios, con o sin personal propio afectado y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes; C) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, industrialización, fabricación, y/o distribución de agropartes, repuestos agrícolas, y todo tipo materiales, insumos, y productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; d) TRANSPORTE: Transporte terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7) Capital social: es de \$ 6.000.000.-, dividido en 600.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Felipe Mendoza suscribe 300.000 cuotas sociales que representan \$ 3.000.000.- y Facundo Mendoza suscribe 300.000 cuotas sociales que representan \$ 3.000.000.- 8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Felipe Mendoza, que harán uso de la firma social en forma individual. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: Estará a cargo de un Gerente, socio o no, con uso de la firma social en forma individual. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de abril de cada año. 11) FIJACIÓN DOMICILIOS ELECTRÓNICOS: Felipe Mendoza, con domicilio electrónico en mendozafelipe397@gmail.com; Facundo Mendoza, con domicilio electrónico en f_kpo@hotmail.com; y "AGROINDUSTRIAL LOS HERMANOS" S.R.L., con domicilio electrónico en agroindustrialoshermanos@gmail.com LA GERENCIA.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de Febrero de 2026.-

1 día.-

RPJEC 936.-

"LLANEADOS ROSARIO S.R.L." -

PRORROGA Y CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

1-Integrantes Rodriguez Juan Manuel, argentino, de cuarenta y seis años de edad, nacido el 14 de Octubre de 1979, soltero, titular del D.N.I Nº 27.749.978, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú 1452, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, y Gentile Mariel Veronica, argentina, de cincuenta y cinco años de edad, nacida el 24 de Agosto del año1970, soltera, titular D.N.I 21.579.454, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alem 1463 2- Fecha del instrumento de prorroga y cambio de domicilio: 23 de enero de2026 3- Razón social: LLANEADOS ROSARIO S.R.L. 4- Modificación de domicilio social: Establecer nueva sede social a partir de la fecha en el domicilio PARKEMPRESARIO ROSARIO CORSORCIO CALLE 1910 NRO 4530 D, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe clausurando en consecuencia, la sede socialestablecida anteriormente en calle Avenida del Rosario 1855 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5- Plazo de duración: TRIENTA Y CINCO años a partir de suinscripción en el RPJEC.

RPJEC 945

ALIMENTOS FORZANI S.A.S

EE-2025-00036349-APPSF-PE

ALIMENTOS FORZANI S.A.S. Se hace saber que en fecha 6 de Octubre de 2025 por acta de reunión de socios se ha resuelto modificar el art. 3º de su contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 3: La sociedad tendrá por objeto: 1. Producción y Comercialización de Pastas Frescas: a. Fabricación, elaboración y procesamiento de todo tipo de pastas frescas. b. Venta y distribución al por mayor y al por menor de pastas frescas, ya sea a través de tiendas físicas, mercados, plataformas en línea u otros canales de distribución. 2. Desarrollo de Productos Alimenticios: a. Investigación y desarrollo de nuevas variedades y presentaciones de pastas y otros productos alimenticios relacionados. b. Innovación en técnicas de producción y conservación de productos frescos. 3. Servicios Complementarios: a. Servicios de catering y preparación de alimentos a base de pastas frescas para eventos, empresas y particulares. b. Organización de talleres, cursos y demostraciones de cocina relacionados con la preparación de pastas frescas y la gastronomía en general. 4. Importación y Exportación: a. Importación de materias primas, ingredientes, maquinaria y tecnología relacionada con la producción de pastas frescas. b. Exportación de productos elaborados a mercados internacionales. 5. Comercialización de Productos Relacionados: a. Venta de salsas, condimentos, ingredientes y otros productos complementarios a las pastas frescas. b. Comercialización de utensilios de cocina y equipos necesarios para la elaboración y consumo de pastas. 6. Actividades de Marketing y Publicidad: a. Desarrollo de estrategias de marketing, campañas publicitarias y promoción de productos en diversos medios. b. Participación en ferias, exposiciones y eventos gastronómicos para la promoción de los productos de la empresa. 7. Otros Servicios y Actividades Relacionadas: a. Realización de alianzas estratégicas, joint ventures y asociaciones con otras empresas del sector alimenticio. b. Inversión en infraestructuras, plantas de producción y tecnología para la mejora continua de los procesos productivos. 8. Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización y representación de productos de panificación, materias primas, insumos, maquinarias, equipos y todo tipo de artículos relacionados con la industria panadera y afines. 9. La prestación de servicios de asesoramiento, capacitación y asistencia técnica en materia de panificación y procesos relacionados. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto que resulten

necesarios para la consecución de su objeto, tanto en el país o como en el extranjero. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.”

COD. RPJEC 956

DUAMAK SA -

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 del 08/01/2026, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio por 3 (tres) ejercicios, de la siguiente manera: -Presidente del Directorio: Duarte Hugo Marcelo, DNI 16.435.027, CUIT 20-16435027-5, con domicilio en Rivadavia 2147 P 3 Dpto 1, Rosario, Santa Fe - Vicepresidente del Directorio: Radimak Omar Valerio, DNI 12.113.747, CUIT 20-12113747-0, con domicilio en Pasaje Casaux 263 Bis, Rosario, Santa Fe - Director Suplente: Duarte Axel Xavier, DNI 37.872.265, CUIL 23-37872265-91, con domicilio en Rivadavia 2147 P 3 Dpto 1, Rosario, Santa Fe - Director Suplente: Radimak Alejandro Omar, DNI 31.719.420, CUIL 20-31719420-0, con domicilio en Pasaje Casaux 263 Bis, Rosario, Santa Fe.

RPJEC 946

ALFINLUNES S.R.L.

Cesión de Cuotas - Designación de Gerente

1) Socios: Federico Bisi, DNI 34.614.955, CUIT 20346149559, Juan Pablo Puigredón, DNI 23.705.598, CUIT 20237055986, Fernando Rafael Blanco, DNI 18.306.053, CUIT 20183060539, Hernán Ciuffoli, DNI 32.294.941, CUIT 20322949414 y Federico Boglioli, DNI 34.144.186, CUIT 2034144186, quienes representan el 100% del capital social. 2) Fecha del instrumento: 29/12/2025 3) Denominación: ALFINLUNES SRL. 4) Inscripto en RP Rosario en CONTRATOS al T°174 F°2584 N°491 el 14/04/2023. 5) CESIÓN DE CUOTAS: 1- Federico Bisi vende, cede y transfiere treinta y dos (32) cuotas sociales que a su valor de pesos un mil (\$1.000.-) cada una totalizan un capital de pesos treinta y dos mil (\$32.000.-) al Sr. Fernando Rafael Blanco. El importe total de la presente cesión asciende a la suma de pesos treinta y dos mil (\$32.000.-) pagados por transferencia electrónica bancaria, que la cedente aceptó de plena conformidad al momento de la firma del presente, sirviendo el mismo de suficiente recibo y carta de pago. Los compradores reconocen y aceptan las acreencias y obligaciones que corresponden al cedente, en cuanto a su participación de capital hasta la fecha. 2- Hernán Ciuffoli vende, cede y transfiere treinta y dos (32) cuotas sociales que a su valor de pesos un mil (\$1.000.-) cada una totalizan un capital de pesos treinta y dos mil (\$32.000.-) al Sr. Fernando Rafael Blanco. El importe total de la presente cesión asciende a la suma de pesos treinta y dos mil (\$32.000.-), pagados por transferencia electrónica

bancaria, que la cedente aceptó de plena conformidad al momento de la firma del presente, sirviendo el mismo de suficiente recibo y carta de pago. Los compradores reconocen y aceptan las acreencias y obligaciones que corresponden al cedente, en cuanto a suparticipación de capital hasta la fecha. 6) CAPITAL SOCIAL: De este modo, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: QUINTA: Capital: el capital social asciende a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, quedando conformado de la siguiente forma: Federico Boglioli, noventa y dos (92) cuotas sociales, que representan pesos noventa y dos mil (\$92.000); Juan Pablo Puigredón, noventa y dos (92) cuotas sociales, que representan pesos noventa y dos mil (\$92.000); y Fernando Rafael Blanco, doscientas diez y seis (216) cuotas sociales, que representan pesos doscientos diez y seis mil (\$216.000.-). Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad al momento de la presente transferencia. 7) RATIFICACION DE GERENTE: Se ratifica como Gerente al Sr. Juan Pablo Puigredón, DNI 23.705.598, CUIT 20237055986, argentino, nacido el 30 de marzo de 1976, soltero, Empresario, domiciliado en calle Dorrego N° 24, 9° Piso "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo especificado en la cláusula sexta del contrato social. 8) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

RPJEC 943

GESTA CONSULTORA SAS

CONSTITUCIÓN

ESTATUTO: 1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: SANTIAGO QUAGLIATTI, argentino, soltero, DNI 42.180.197, CUIT 20-42180197-6, nacido el 10/04/1999, con domicilio real sito en calle Paraguay 727 Piso 7 "7" de la ciudad de Rosario, de profesión abogado. MARÍA ALEJANDRA TORRENT, argentina, casada, DNI 17.130.072, CUIT 27-17130072-5, nacida el 01/09/1964, con domicilio real sito en calle Paraguay 727 Piso 7 "7" de la ciudad Rosario, de profesión arquitecta. 2) Fecha del instrumento de constitución: 31/10/2025. 3) La razón social o denominación de la sociedad: GESTA CONSULTORA S.A.S. 4) Domicilio de la sociedad: Moreno 1623 7 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Asesoramiento jurídico, técnico, administrativo y de gestión en favor de empresas, asociaciones sindicales, federaciones y confederaciones, obras sociales sindicales y/o agentes de salud en los términos de las Leyes 23.660 y 23.661, instituciones, mutuales, organismos, asociaciones con o sin fines de lucro, personas humanas y jurídicas en general, sean públicas o privadas, incluyendo la asistencia en la recaudación, fiscalización y cobro de aportes y contribuciones de convenios colectivos de trabajo, de obra social y otros agentes de salud. Consultoría en materia de negociación colectiva, acuerdos convencionales, procesos electorales y organización institucional, así como el control de gestión, auditorías y actividades de relaciones institucionales, públicas, humanas y de comunicación. Organización, coordinación y asesoramiento en eventos especiales tales como elecciones de autoridades, asambleas, congresos, convenciones, jornadas, seminarios y reuniones de carácter nacional o internacional. Capacitación y formación profesional, mediante el diseño, dictado y organización de cursos, talleres, programas, seminarios, presenciales o virtuales, con o sin certificación. Desarrollo, provisión, comercialización y licenciamiento de software y soluciones tecnológicas destinadas a la administración, gestión y fiscalización sindical, institucional o empresarial, públicas o privadas, incluyendo sistemas de

registro, determinación de deuda, emisión de certificados y demás aplicaciones vinculadas. La concreción de acuerdos, convenios o contratos con sociedades fiduciarias, fondos fiduciarios o entidades financieras debidamente autorizadas por la autoridad competente, destinados a la operatividad, implementación o gestión de Sistemas de Cese Laboral, sin que ello implique captación de recursos del público ni ejercicio de actividad financiera o fiduciaria sujeta a regulación específica en tal materia. Registro, explotación, licenciamiento y cesión de derechos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo marcas, patentes, modelos, know-how, software y demás derechos derivados de la actividad social. Comercialización de espacios publicitarios de terceros, conforme a usos y costumbres de las distintas plazas y mercados, así como la prestación de servicios de prensa, comunicación, publicidad y marketing institucional y toda clase de actividades conexas o complementarias. Importación y exportación de bienes y servicios vinculados al cumplimiento de su objeto social. Adquisición, administración, disposición, arrendamiento, construcción y gravamen de bienes muebles e inmuebles, siempre que se destinen al cumplimiento de su objeto social 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 6.000.000 (pesos seis millones). 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Administrador Titular: Santiago Quagliatti, D.N.I. 42.190.197; Administrador Suplente: Maria Alejandra Torrent, D.N.I. 17.130.072. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera, será convocada por el Administrador por medios fehacientes o por medios electrónicos, siempre que se asegure la recepción y se convocará como mínimo con cinco (5) días corridos de antelación 10) Órgano de Fiscalización: La sociedad no contará con órgano de fiscalización permanente, por lo que se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

RPJEC 960

FEDEM S.R.L.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que a los 06 días del mes de Octubre del dos mil veinticinco, se reúnen los señores JUAN PABLO DEBONIS MASSERA, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1983, DNI 30.560.644, CUIT 20-30560644-9, soltero, empresario, con domicilio en calle Corrientes 240 02-01 de la ciudad de Rosario, y JUAN PABLO CAMINOS, argentino, empresario, nacido el 16 de mayo de 1978, casado, con domicilio en Av. De los Incas 1318 piso 14 dpto. A de CABA, DNI 26.420.093, CUIT 20-2620093-9, en su carácter de únicos socios de FEDEM SRL, por una parte, y DAMIAN CLAUDIO DOUER, argentino, empresario, nacido el 27 de julio de 1967, divorciado, con domicilio en calle Ramsay 1945 piso 13, de CABA, DNI 18.330.824, CUIT 20-18330824-7, y convienen lo siguiente: JUAN PABLO DEBONIS vende, cede y transfiere a DAMIAN CLAUDIO DOUER (10) cuotas de valor diez mil cada una, por el precio total de cien mil (100.000), que recibe en el mismo acto de parte de DAMIAN CLAUDIO DOUER. En la misma fecha, JUAN PABLO CAMINOS vende, cede y transfiere a DAMIAN CLAUDIO DOUER (10) cuotas de valor diez mil cada una, por el precio total de cien mil (100.000), que recibe en el mismo acto de parte de DAMIAN CLAUDIO DOUER. Seguidamente, la cláusula quinta del contrato social

quedará redactada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos) dividido en 60 (sesenta) cuotas de capital de \$10.000 (diez mil pesos) cada una, las cuales corresponden en las siguientes proporciones: JUAN PABLO DE BONIS MASSERA, la cantidad de veinte (20.-) cuotas de capital de diez mil (10.000.-) pesos cada una, es decir, la suma de doscientos mil (200.000); JUAN PABLO CAMINOS, la cantidad de veinte (20.-) cuotas de capital de diez mil (10.000.-) pesos cada una, es decir, la suma de doscientos mil (200.000), y DAMIAN CLUAIDIO DOUER la cantidad la cantidad de veinte (20.-) cuotas de capital de diez mil (10.000.-) pesos cada una, es decir, la suma de doscientos mil (200.000)

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 19 días del mes de Febrero de 2026.-

1 día.-

RPJEC 963.-

GRIMALDI GH SRL -PRÓRROGA

En la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de diciembre de 2025, se acordó prorrogar por 20 años el plazo deduración de la sociedad. El plazo de duración de la Sociedad se fija en treinta años (30) años a contar desde el 17 de marzo de 2016, fecha de inscripción en el Registro Público.

RPJEC 949

EE-2025-00036731-APPSF-PE

MAYORISTA YA SRL Cesión de cuotas sociales. Renuncia de gerente. Designación de gerente. Se hace saber que, mediante reunión de socios de fecha 08/10/2025, laSra. Silvina Alejandra Wanzenried Zamora (DNI Nº 23.801.176) ha resuelto ceder y transferir a favor del Sr. Luis Alberto Otero (DNI Nº 22.567.289) -a título oneroso-, el cien por ciento (100%) de su participación en MAYORISTA YA SRL, comprensiva de dos mil (2000) cuotas sociales de \$100,00 pesos cada una, con más el cien por ciento(100%) de reservas, revalúo contable, resultados asignados y no asignados y cualquier otra acreencia que pudiera tener la cedente derivada de la titularidad de las mismas.En virtud de ello, se ha resuelto por unanimidad modificar la cláusula cuarta del contrato social de MAYORISTA YA SRL, que ha quedado redactada en los siguientes términos: “Cuarto – Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) dividido en 6000 cuotas de pesos cien (\$100,00) valor nominalcada una de ellas, capital que se suscribe de la siguiente manera: Luis Alberto Otero suscribe cuatro mil (4000) cuotas y Emma Otero suscribe dos mil (2000) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) en dinero en efectivo. La

integración del saldo se realizará dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la inscripción de la sociedad, en oportunidad en que sea requerido por la reunión de socios. Se establece que el capital se podrá incrementar cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias, siendo la reunión de socios la que aprobará las condiciones de aumento de capital en cuanto a montos y plazos de integración". Asimismo, y también por unanimidad, se ha resuelto aprobar el texto ordenado del contrato social con inclusión de la modificación aludida. Por otra parte, en la misma reunión se ha aceptado por unanimidad la renuncia al cargo de gerente por parte la Sra. Silvina Alejandra Wanzienried Zamora. Por último, lo socios por unanimidad han resuelto que la gerencia continúe conformada en forma plural, por lo que se ha designado en carácter de gerente al Sr. Luis Alberto Otero (DNI N° 22.567.289). De esta manera, la administración y representación de MAYORISTA YA SRL queda a cargo de la Sra. Emma OTERO, argentina, mayor de edad, nacida el 02/06/2001, DNI N° 43.163.734, CUIT N° 27-43163734-6, estudiante, soltera, domiciliada en Av. Italia N° 1071 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y del Sr. Luis Alberto OTERO, argentino, mayor de edad, nacido el 03/05/1972, DNI N° 22.567.289, CUIT N° 20-22567289-0, divorciado, comerciante, domiciliado en Av. Mitre N° 680, Piso 17, Dpto. A, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Ambos gerentes han constituido domicilio en Av. Italia N° 560 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 959

FILMER S.A.S.

Sobre Designación de Directorio y Cambio de Sede Social

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "FILMER S.A.S. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00034688-APPSF-PE" se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad "FILMER SAS", se ha resuelto lo siguiente 1) Designación de Director Titular y Suplente, dignándose como Titular al Sr. CARLOS MARINO OLMEDO DNI N° 18.404.338, CUIT N° 20-18404338-9 y al Sr. FACUNDO ESTANISLAO TORRES DNI N° 32.846.842, CUIT N° 20-32846842-6 en el cargo de Director Suplente, quienes aceptan el cargo 2) nuevo domicilio de la sede social: calle Cabo Abel Coronel N° 1973 de la ciudad de Tostado, departamento 9 de Julio de la provincia de Santa fe.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 día del mes de Febrero 2026.-

1 día.-

RPJEC 939.-

ECOMOVILIDAD S.A.S. - CONSTITUCION

1) ECOMOVILIDAD S.A.S. - 2) Contrato constitutivo del 10-12-2025. - 3) LEONARDO PESADO CASTRO, D.N.I. Nº 23.317.569, C.U.I.T. 20-23317569-3, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 03 de Agosto de 1973, sexo masculino, profesión Licenciado en Administración, estado civil casado en primeras nupcias con Maria Rosa Luciani, DNI 22.633.567, domiciliado en Alvear 1564 de esta ciudad ; SOFIA PESADO CASTRO, DNI Nº 43.842.428, C.U.I.L. 27-43842428-3, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 6 de Abril de 2002, sexo femenino, profesión Diseñadora gráfica, estado civil soltera, domiciliada en Av.Fuerza Aérea 2350 Bº San Marino - Lote 200 - Funes - Rosario - Santa Fe y GUILLERMINA PESADO CASTRO, DNI Nº 46.038.908, C.U.I.L. 27-46038908-4, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 26 de Julio de 2004, sexo femenino, profesión estudiante, estado civil soltera, domiciliada en Ruta 34 S 4444 Lote 258 - Funes - Rosario - Santa Fe - 4) Duración: 20 años contados a partir de su inscripción. - 5) La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos Mantenimiento, reparación de motor y mecánica integral Venta de autos, camionetas y utilitarios usados - 6) Capital: \$ 10.000.000.- - 7) La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. - 8) Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año. - 9) Sede social: Eva Perón Nº 5232 de Rosario, Santa Fe. - Se designa representante legal a: Leonardo Pesado Castro, autorizado en Acta Constitutiva de Sociedades por Acciones Simplificada de fecha 10-12-2025.

RPJEC 954

HADID S.R.L.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la CONSTITUCIÓN S.R.L RAZÓN SOCIAL: "HADID S.R.L. ". A) DENOMINACIÓN: la sociedad se denomina "HADID" S.R.L. B) FECHA DE INSTRUMENTO: 12 días del mes de enero de 2026. C) SOCIOS: Sres. Emilio Arballo, argentino, D.N.I. Nº 31.383.143, CUIT Nº 20-31383143-5, nacido el 20 de noviembre de 1984, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales y domiciliado en calle Sarmiento Nº 1260, Piso 8º, Dpto. A de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; y Franco Fabbi, argentino, DNI Nº 35.249.216, CUIT Nº 20-35249216-8, nacido el 19 de junio de 1990, estado civil soltero, de profesión empresario y domiciliado en calle Misiones Nº 540 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. D) DOMICILIO LEGAL: Sarmiento Nº 1260, Piso 8º, Dpto. A de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. E) DURACION: la duración de la sociedad será de 50 años a contar de la fecha de inscripción de su contrato constitutivo en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). F) OBJETO: la sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de la siguiente actividad: Administración fiduciaria: oficiar de Fiduciaria en fideicomisos de construcción y en general en todo tipo de fideicomisos de administración, quedando expresamente excluido el fideicomiso financiero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos

por las leyes o este contrato. G) CAPITAL SOCIAL: el capital se fija en la suma de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones), dividido en 400.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Emilio Arballo suscribe 280.000 cuotas sociales que representan \$ 2.800.000.- (pesos dos millones ochocientos mil) de capital social; y Franco Fabbi suscribe 120.000 cuotas sociales que representan \$ 1.200.000.- (pesos un millón doscientos mil) de capital social. H) ADMINISTRACIÓN: la administración y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. De acuerdo a lo establecido en el Acta Acuerdo de fecha 12/01/2026, la composición del órgano será unipersonal y estará a cargo del Sr. Emilio Arballo, argentino, D.N.I. N°31.383.143, CUIT N° 20-31383143-5, nacido el 20 de noviembre de 1984, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales y domiciliado en calle Sarmiento N° 1260, Piso 8º, Dpto. A de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Fiscalización: a cargo de los socios. I) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 19 días del mes de Febrero de 2026.-

1 día.-

RPJEC 964.-

EDICTO

FINARG COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: FINARG COMPAÑÍA FINANCIERA" S.A. CONSTITUCIÓN SOCIAL En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "FINARG COMPAÑÍA FINANCIERA" S.A. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Pablo Raúl Tosticarelli, argentino, D.N.I. N° 28.153.294, CUIT N° 20-28153294-5, nacido el 04 de septiembre de 1980, estado civil viudo, de profesión empresario y domiciliado en calle Mitre N.º 1520 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; Lisandro Iván Casarini, argentino, D.N.I. N° 33.477.061, CUIT N° 20-33477061-4, nacido el 23 de febrero de 1988, estado civil casado en primeras nupcias con Ivana Berenice Mantini, de profesión empresario y domiciliado en calle Buenos Aires N° 4120 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; Diego Martín Mantaras, argentino, D.N.I. N° 29.099.123, CUIT N° 20-29099123-5, nacido el 03 de septiembre de 1981, estado civil casado en primeras nupcias con Yanina Alejandra Colli, de profesión empresario y domiciliado en calle Belgrano 84 de la ciudad de Acebal, provincia de Santa Fe; y Andrés Damián Mantini, argentino, nacido el 25/04/1987, DNI 32.694.193, CUIT 20-32694193-0, de apellido materno Ferraretto, casado en primeras nupcias con Seliman Yamila Belén, de profesión empresario y domiciliado en la calle Belgrano N° 2119 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento de constitución: 30/10/2025 3)

Denominación social: "FINARG COMPAÑÍA FINANCIERA" S.A. 4) Domicilio y sede social: Bv. Ovidio Lagos nº 2255, de la ciudad de Casilda. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Comprar, vender y efectuar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general; así como también la captación/obtención de fondos de terceros para ser destinados al cumplimiento del objeto social. Tales actos se realizarán mediante la utilización de fondos propios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro Público. Las actividades que así to requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el RPJEC. 7) Capital social: es de \$ 40.000.000.-, representados por 40.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A, de 5 votos por acción y de \$ 1.- valor nominal cada una. 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de uno (1) y un MÁXIMO de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, quedando para la primer designación fijado en 2 DIRECTORES TITULARES y 2 DIRECTORES SUPLENTEs, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTORES TITULARES: Pablo Raúl Tosticarelli, a cargo de la Presidencia. Lisandro Iván Casarini, a cargo de la Vicepresidencia. DIRECTORES SUPLENTEs: Diego Martín Mantaras, Andrés Damián Mantini La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio

o a quien lo reemplace estatutaria-mente, en el caso de Directorio unipersonal. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de Febrero de 2026.-

1 día.-RPJEC 937.-

PASTAS SERRA HERMANOS S.A.S.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la

constitución de "PASTAS SERRA HERMANOS" S.A.S. CONSTITUCIÓN SOCIAL Por estar así dispuesto en autos "PASTAS SERRA HERMANOS" S.A.S. s/constitución, que tramita ante el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS EMPRESAS Y CONTRATOS - RPJEC - de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: 1) Datos personales socio:Santiago Serra, argentino, D.N.I. Nº 37.253.570, CUIT Nº 23-37253570-9, nacido el 18 de noviembre de 1992, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Lavalle Nº 586, de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe; y Guillermo José Serra, argentino, D.N.I. 36.111.490, CUIT Nº 20-36111490-7, nacido el 30 de junio de 1991, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Lavalle Nº 586, de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe 2) Fecha del instrumento deconstitución: 10/12/2025. 3) Denominación social: "PASTAS SERRA HERMANOS" S.A.S.. 4) Domicilio y sede social: Italia Nº 341, de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de ter-ceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: I.- PRODUCCIÓN Y SERVICIOS: de productos alimenticios, especialmente de elaboración de pastas frescas o envasadas, comidas rápidas y comidaselaboradas, servicios de catering o viandas; II.- COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: de productos alimenticios en general, de elaboración propia o de terceros, mediante venta mayorista o minorista, de forma directa o indirecta; y todo tipo de artículos relacionados con la gastronomía, industriales y hogareños; II.- EXPORTACION E IMPORTACION: de productos alimentarios de elaboración propia o de tercero, de materias primas, de maquinarias y electrodomésticos gastronómicos hogareños e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el RPJEC. 7) Capital social: es de \$ 20.000.000.- (pesos veinte millones), representado por 20.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle: ADMINISTRADOR TITULAR: Santiago Serra, presidente. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Guillermo José Serra. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen losaccionistas conforme el del art. 55 LGS. 9) Representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socias o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, quienes harán uso de la firma social en representación en forma individual e indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado o hasta que se designen sus reemplazantes. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización se deberá designar al menos un administrador suplente, quien también ocupará el cargo por tiempo indeterminado o hasta que sea reemplazado. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 19 días del mes de Febrero de 2026.-

1 día.-

RPJEC 962.-

GUGA S.R.L. REFORMA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º. inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que el 10 de diciembre de 2025, seinstrumentó lo siguiente: 1) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros, en el país o en el exterior, alas siguientes actividades: 1) El desarrollo y explotación comercial de escuelas y/o academias de tenis; 2) La organización de torneos y eventos deportivos relacionados con el tenis; 3) La comercialización de productos y/o insumos deportivos necesarios para la práctica del tenis, para lo que podrá ejercer representaciones de marcas de productos y/o insumos necesarios para la práctica deportiva; 4) Expendio y comercialización de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador, así como en locales de venta al paso (take away) y/o bajo la modalidad de fast food, cafetería, bar o restaurante; pudiendo además prestar servicios de catering, organización y desarrollo de eventos gastronómicos, y explotar locales, concesiones o franquicias vinculadas a dichas actividades. 2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 10.000.000 dividido en 1.000.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Eduardo Jonatan Schwank con 900.000 cuotas sociales y Edgardo Iván Schwank con 100.000 cuotas sociales. 3) Ratificación de la sede social: Queda ratificada la sede social en calle Urquiza N° 390 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe. 4) Ratificación de Gerente: Queda ratificado como Gerente: Eduardo Jonatan Schwank, con uso de la firma social en forma individual. 5) Fijación domicilio electrónico de socios/gerente: Eduardo Jonatan Schwank, con domicilio electrónico en Schwank10@yahoo.com.ar; Edgardo Iván Schwank, con domicilio electrónico en Schwank10@yahoo.com.ar; y GUGA S.R.L., con domicilio electrónico en Schwank10@yahoo.com.ar. LA GERENCIA (Publicación por un día)

RPJEC 942

EDICTO

SEIKAN S.A.S.

Modificación Objeto Social

Modificación cláusula de domicilio

Cambio de Sede Social

Modificación cláusula administración

Nuevo Texto Ordenado

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que En la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de Junio del año 2024, siendo las 10 horas, en la sede social, sito en Ruta Nac. N° 11 Km 455 Lote 84 Calle 5, Parque Industrial de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, se encuentra en asamblea general ordinaria, la Sra. IMHOFF MAIA CELINA, argentina, D.N.I. 46.540.240, CUIT N.º 27-46540240 2, estudiante, soltera, nacida el 20 de Mayo de 2005, domiciliado en calle Mocreteaes N° 5725 de la localidad de Colastine Norte, provincia de Santa Fe, encarácter de única accionista de SEIKAN S.A.S quien expresa que la Asamblea se realiza con el fin de tratar la modificación del contrato social en lo que respecta al domicilio legal y objeto social de la misma. Toma la palabra la Sra. Imhoff Maia Celina y deja asentado que la presente asamblea es unánime por encontrarse el 100% del Capital Social. Luego de una amplia deliberación donde se manifiesta el interés por realizar los cambios correspondientes en el estatuto con respecto al domicilio legal y objeto social, por lo que se conviene lo siguiente: PRIMERO: Cambiar el domicilio de la Sede Social a la localidad de Sauce

viejo, para poder llevar a cabo las nuevas actividades que comenzara a realizar la misma, debido a la decisión de ampliar el objeto social, con la finalidad de diversificar el horizonte de actividades de la empresa para un futuro crecimiento, incorporando a la misma la rama de la Fabricación de Placas de Yeso y similares, la compra venta de materiales para la construcción en seco y el servicio de construcción, dejando de realizar la actividad de explotación de consultorios médicos; lo que lleva a retirar la figura del director médico que exigía la actividad anterior. Por estos motivos se resuelve en este acto modificar el domicilio legal, el objeto social y la cláusula de administración; modificando así el contrato social en sus cláusula primera, tercera y novena, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada, o mediante el otorgamiento de franquicias, tanto industriales como de locales, y distribuidores en el país o en el extranjero, las actividades: a) INDUSTRIAL: Fabricación de Placas de Yeso y/o Cemento para cielorrasos, tabiques, revestimientos de paredes, molduras, estatuas y cualquier otro elemento o artesanía en yeso y/o Cemento utilizados en la industria y en la construcción. b) COMERCIAL: Compra, venta, distribución, uso de marcas, representación, consignación, exportación, importación y comercialización al por mayor o menor de Placas de Yeso y/o Cemento para cielorrasos, tabiques, revestimientos de paredes, molduras, estatuas y cualquier otro elemento o artesanía en yeso utilizados en la industria y en la construcción, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración y la construcción. c) SERVICIOS: La presentación de servicios de colocación y reparación de placas de yeso y/o Cemento y de otros materiales similares para interiores o exteriores, y de cualquiera de los bienes fabricados y/o comercializados o relacionados con los mismos, cuyo destino sean obras edilicias; la realización y comercialización de todo tipo de obras de construcción, incluyendo los edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas y/o privadas; distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. SEGUNDO: Efectuar el cambio de domicilio de la sede social a Ruta Nac. Nº 11 Km 455 Lote 84 Calle 5, Parque Industrial de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe. TERCERO: Efectuar la remoción de la Directora Médica, Alessandria María Victoria, CUIT 27-26276977-7, de acuerdo a la modificación del artículo de administración y del objeto social.

1 día.-

RPJEC 941.-

RIZZOTTO Y PIERAGOSTINI S.R.L. CESION DE CUOTAS Y RENUNCIA-DESIGNACION DE GERENTE.

EE-2026-00002512-APPSF-PE.

Por encontrarse así dispuesto en los autos "Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios", se hace saber que EN fecha 20.11.2025 se ha procedido a la cesión de totalidad de las cuotas sociales de la firma en poder de los Sres. Pieragostini Marcelo Jose, DNI 13.224.643, y Pieragostini Patricia Alejandra, DNI 16.031.355; a los Sres. Rizzotto Alemanni Mauricio Javier, DNI 22.054.892, y Rizzotto Silvana Gabriela, DNI 18.312.734, respectivamente. Por lo que se procede a modificar la Cláusula Cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social es de Pesos Un

Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000.), representado por dieciséis mil (16.000) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: SILVANA GABRIELA RIZZOTTO Ocho mil (8.000) cuotas y MAURICIO JAVIER RIZZOTTO ALEMANDI Ocho mil (8.000) cuotas.” Asimismo, se procede aceptar la renuncia del Sr. Pieragostini Marcelo Jose a su cargo de Gerente y a la designación de la Sra. Rizzotto Silvana Gabriela modificándose la Cláusula Sexta del contrato social, relativa a la administración y representación de la sociedad, la cual quedará redactada en los siguientes términos: "SEXTA: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios Silvana Gabriela Rizzotto y Mauricio Javier Rizzotto Alemandi, con el carácter de gerentes, quienes a tal efecto podrán ejecutar todos los actos necesario para el mejor desempeño de su función, rigiéndose por las reglas del mandato ampliamente interpretadas."

COD. RPJEC 933.

AMADEO GIACOMETTI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AMADEO GIACOMETTI S/Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas", Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550, se informa la siguiente resolución: Por Asamblea General Ordinaria del 04/10/2025 y por Acta de Directorio del 04/10/2025, se dispuso lo siguiente: DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO: DIRECTORES TITULARES: Amadeo Agustín Giacometti, argentino, D.N.I. Nº 04.683.106, CUIT Nº 20-04683106-4, nacido el 06 de marzo de 1940, estado civil casado en segundas nupcias con Marta Patricia Villalba, de profesión empresario, domiciliado en calle Guardias Nacionales Nº 218, de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Presidencia; Fernando Martín Giacometti, argentino, D.N.I. Nº 24.210.030, CUIT Nº 20-24210030-2, nacido el 24 de agosto de 1974, estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Jesica Raminger, de profesión empresario, domiciliado en calle Don Bosco Nº 414 de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Vicepresidencia; María Florencia Giacometti, argentina, D.N.I. Nº 25.492.917, CUIT Nº 23-25492917-4, nacida el 27 de octubre de 1976, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Guardias Nacionales Nº 218 de San Nicolás; Marta Patricia Villalba, argentina, D.N.I. Nº 12.029.055, CUIT Nº 27-12029055-5, nacida el 24 de julio de 1955, estado civil casada en primeras nupcias con Amadeo Agustín Giacometti, de profesión empresaria, domiciliada en calle Guardias Nacionales Nº 218 de la ciudad de San Nicolás. La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/07/2028. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en Autopista Tte. Gral Aramburu Km 246,50 de la localidad de Em-palme Villa Constitución EL DIRECTORIO

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de Febrero de 2026.-

1 día.-

RPJEC 938.-,

EE-2025-00036347-APPSF-PE - LEAR AGRONEGOCIOS SRL

Empresa: "LEAR AGRONEGOCIOS S.R.L". Instrumento: Privado del 15/10/2024. Cesión: Selva María Spangaro, CUIT 27-29069602-5, cede de forma gratuita a favor de Silvina Esther Rivera, CUIT 27-16629612-4, la cantidad de SEIS MIL (6.000) cuotas de capital, de valor nominal DIEZ (\$10) cada una, que tiene y le pertenecen, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía y le correspondía sobre las cuotas de capital mencionadas. Capital: El capital social fijado en la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000), o sea en ciento veinte mil (120.000) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, queda distribuido de la siguiente forma: ciento catorce mil (114.000) cuotas de capital, propiedad del señor Leandro Oscar Arbucci, y seis mil (6.000) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, propiedad de Silvina Esther Rivera. Administración, Dirección y Representación: A cargo de Leandro Oscar Arbucci, quien la asume en el carácter de Socio Gerente.

COD. RPJEC 955

TESTA AGROPECUARIA S.A.

Sobre Designación de Directorio

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "TESTA AGROPECUARIA S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00037658-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 07/10/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: EDUARDO ALBERTO TESTA, argentino, nacido el 24 de junio de 1957, soltero, comerciante, con domicilio en Rivadavia 246 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 13.508.472, CUIT Nº 20-13508472-8. VICEPRESIDENTE: FEDERICO JUAN TESTA, argentino, nacido el 18 de mayo de 1982, soltero, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Rivadavia 246 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 29.352.082, CUIT Nº 20-29352082-9. DIRECTORA TITULAR: AVRIL MIA TESTA, argentina, nacida el 05 de setiembre de 2007, soltera, estudiante, con domicilio en Balcones del Chateau T 13 Ramon Carcano 1005 1ª, de la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, DNI Nº 47.320.308, CUIT Nº 27-47320308-7. DIRECTOR TITULAR: PABLO EDUARDO TESTA, argentino, nacido el 04 de agosto de 1983, divorciado, comerciante, con domicilio en Carlos Gardel 1495 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 29.845.988, CUIT Nº 20-29845988-5. DIRECTOR SUPLENTE: LUCIANO CAMOLETTO, argentino, nacido el 16 de octubre de 1975, soltero, empleado, con domicilio en Plumerillos 2113 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 24.570.020, CUIT Nº 20-24570020-3.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 12 día del mes de Febrero 2026.-

1 día.-

RPJEC 891.-

BOUTIQUE DE CARNES SANTA FE S.R.L.

EE-2026-0000354-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BOUTIQUE DE CARNES SANTA FE S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Contrato Social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC",, se hace saber que los socios de la entidad: AMUT FERNANDO CARLOS, DNI 27.762.416, contador público, argentino, casado, nacido el 05 de febrero 1980, CUIT 20-27762416-9, domiciliado en Belgrano N° 3329, de la ciudad de Santa Fe; SOUROJON LEANDRO DNI 22.415.540, comerciante, argentino, nacido el 11 de octubre 1971, CUIT 23-22415540-9, domiciliado en 25 de Mayo N° 1426, de la ciudad de Coronda y TULA LUIS SERGIO DNI 23.805.863, comerciante, argentino, nacido el 21 de febrero 1975, CUIT 20-23805863-6, domiciliado en calle Hernandarias N° 2556, de la ciudad de Santa Fe, y han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 22 de Diciembre de 2025 la designación de la nueva gerente como se detalla a continuación y quien durará en sus funciones tres (3) ejercicios: Gerente: OLIVERO MARIA FLORENCIA, D.N.I. N° 24.801.859, C.U.I.T. 27-24801859-9, argentina, nacida el 25 de Octubre de 1.975, domiciliada en calle Belgrano N°1841 de la ciudad de Coronda, casada, comerciante. Lo que se publica a los efectos legales.

COD. RPJEC 948.

"MATERIALES ESCALADA" S.R.L.- PRÓRROGA

Denominación, Domicilio y Duración Denominación: "Materiales Escalada" S.R.L. Domicilio. Remedios de Escalada 456, Capitán Bermúdez, Santa Fe. Duración. diez años a partir de la inscripción de la presente PRÓRROGA. Objeto. la comercialización y distribución de materiales para la construcción en general, artículos de ferretería, sanitarios, aberturas y artículos afines. También tendrá por objeto la explotación del servicio de alquiler de volquetes y contenedores. Capital. \$ 600.000 (SEISCIENTOS MIL PESOS), divididos en seis mil cuotas de CIEN pesos (\$ 100.-) cada una. El socio Angel Domingo Marchisio suscriben este acto dos mil doscientas cincuenta cuotas de capital, o sea doscientos veinticinco mil pesos, que se integran totalmente en este acto en bienes de uso, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Éstas, sumadas a las quinientas cuotas suscriptas e integradas en oportunidad de la CONSTITUCIÓN de la sociedad en fecha 15 de marzo de 2010, y luego sumadas a las doscientas cincuenta suscriptas e integradas en oportunidad de la RECONDUCCIÓN de la sociedad, en fecha 18 de junio de 2015, totalizan tres mil cuotas de capital, por un valor total de \$300.000 (trescientos mil pesos). Por su parte, el socio Hernán Darío Marchisio suscriben este acto dos mil doscientas cincuenta cuotas de capital, o sea doscientos veinticinco mil pesos, que se integran totalmente en este acto en bienes de uso,

según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Éstas, sumadas a las quinientas cuotas suscriptas e integradas en oportunidad de la CONSTITUCIÓN de la sociedad en fecha 15 de marzo de 2010, y luego sumadas a las doscientas cincuenta suscriptas e integradas en oportunidad de la RECONDUCCIÓN de la sociedad, en fecha 18 de junio de 2015, totalizan tres mil cuotas de capital, por un valor total de \$300.000 (trescientos mil pesos) - - - Administración socio gerente Angel Domingo Marchisio.: Fiscalización. A cargo de todos los socios. Balance general y resultados. 31 de diciembre. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrá celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importa el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido. Disolución y liquidación. Por las causales de ley. Diferencias entre los socios. serán sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponder.

RPJEC 950

DOMUSTECH S.A.S

CONSTITUCIÓN

Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Rosario la inscripción de una Sociedad Anónima Simplificada, que girará bajo la denominación social de "DOMUSTECH SAS" con fecha de constitución 23 de Enero de 2026, con domicilio legal en la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, y sede en calle San Juan N° 2308 la ciudad de Pueblo Esther, siendo sus socios los señores Kevin Leandro Retamozo (Documento Nacional de Identidad número 39.247.832, CUIT número 23-39247832-9, argentino, de 30 años de edad, nacido el 31-01-1995, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 24 de Septiembre 2079, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico retamozok38@gmail.com); Juan Carlos Acosta, (Documento Nacional de Identidad número 30.891.850, CUIT número 20-30891850-6, argentino, de 41 años de edad, nacido el 26-07-1983, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Juan y Ecuador S/N, de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juanpynob033@gmail.com); y Emanuel Ricardo Veron (Documento Nacional de Identidad Número 34.337.784, CUIT número 20-34337784-4, argentino, de 37 años de edad, nacido el 14-12-1988, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rioja N° 1800, de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, correo electrónico emaveron25@gmail.com). La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La realización de todo tipo de obras de construcción, tanto públicas como privadas, incluyendo la edificación de viviendas unifamiliares, bloques de pisos, conjuntos residenciales, locales comerciales, oficinas y naves industriales. Comprende la ejecución material de obras de albañilería, estructuras de hormigón, cimentaciones, y movimientos de tierras. Asimismo, se incluye la rehabilitación, reforma, restauración, mantenimiento y reparación técnica de edificios e inmuebles de cualquier naturaleza. Compra, venta, distribución (mayorista y minorista), importación y exportación de electrodomésticos, artículos de línea blanca (refrigeración, lavado, cocción), línea marrón (televisores, audio, video) y pequeños aparatos eléctricos. Comercialización de piezas de repuesto, componentes electrónicos, accesorios, kits y herramientas relacionadas. Comercialización de dispositivos de domótica (hogar inteligente), equipos de climatización, informática y movilidad eléctrica (monopatines, bicicletas). Asimismo se deja aclarado que si las disposiciones legales

exigen algún título profesional para el ejercicio de una actividad comprendida en el objeto social, se realizará por medio de persona que ostente la requerida titulación. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad ya sea directa e indirectamente, mediante titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo o mediante cualesquiera otras admitidas en Derecho. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El plazo de duración será de cuarenta (40) años a contar de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe. El capital social es de tres millones de pesos (\$3.000.000,00), representado tres mil (3.000) acciones ordinarias de pesos un mil (\$1.000), valor nominal cada una. El mismo se suscribe en un 100% por sus socios en (\$3.000.000,00) PESOS TRES MILLONES CON 00/100 en el momento de constitución, de los cuales es integrado en efectivo solo el 25% (\$750.000,00) PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 y el 75% restante (\$2.250.000,00) PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100, se obligan a integrarlo dentro de los 2 (dos) años a partir de la firma del Acta Constitutiva. La administración será plural y estará a cargo de tres (3) administradores titulares y tres (3) administradores suplentes. Las personas designadas son las siguientes: Presidente y Representante Legal el señor KEVIN LEANDRO RETAMOZO, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Comerciante, titular del DNI Nro. 39.247.832; Vicepresidente el señor JUAN CARLOS ACOSTA, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Comerciante, titular del DNI Nro. 30.891.850; Administrador Titular el señor EMANUEL RICARDO VERON, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Comerciante, titular del DNI 34.337.784; Administradora Suplente 1 la señora DAIANA AYELEN SILVA, argentina, soltera, mayor de edad, de profesión Comerciante, titular del DNI Nro. 36.681.336; Administradora Suplente 2 la señora BRENDA MICAELA TORRES, argentina, soltera, mayor de edad, de profesión Comerciante, titular del DNI Nro. 38.373.218; y Administradora suplente 3 la señora Maria Valeria Benedetto, argentina, soltera, mayor de edad, de profesión Comerciante, titular del DNI 34.770.521. El Presidente - Representante Legal, el Vicepresidente y el Administrador Titular en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del cargo social y durarán en sus cargos hasta que sean reemplazados o por renuncia expresa del mismo, que debe notificarse fehacientemente a la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Presidente", "Vicepresindete" y "Administrador Titular" precedido de la denominación social. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio social es el 31 de enero de cada año.

AYCO AUTOMOTORES SRL - CAMBIO DE SEDE

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 inc. B) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación de la sede social de "AYCOAUTOMOTORES SRL", que de forma unánime por la reunión de socios gerentes de fecha 16 de Enero de 2026 se resolvió cambiar la sede social al domicilio de PresidentePerón (ex Independencia) N° 2038 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 951

APACHE S.A. DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad con el art. 10 de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2025 se procedió a aumentar el número de directores titulares a tres. Designación de integrantes de directorio: se designan los integrantes del directorio todos por el término de tiempo necesario hasta la finalización del mandato vigente, venciendo el mismo en oportunidad de realizarse la asamblea que de tratamiento a la consideración del balance general cerrado el 31 de diciembre de 2027, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Carlos Alberto Castellani, DNI 6.180.683, CUIT 20-06180683-1, con domicilio legal en Calle Sargento Cabral 532 Piso 8 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente y Directora Titular: María Carla Castellani, DNI 22.347.274, CUIT 27-22347274-0, con domicilio legal en calle 20 N° 950 de la ciudad de Las Parejas. Directora Titular: Josefina Julia Castellani, DNI 27.517.804, CUIT 27-27517804-2, con domicilio legal en calle Sargento Cabral N° 503 Pto 9 de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Fernando Esteban Porcel, DNI 24.282.736, CUIT 20-24282736-9, con domicilio legal en calle Sargento Cabral N° 503 Pto 9 de la ciudad de Rosario. EL DIRECTORIO

RPJEC 944

AUCHUN S.A. CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Asamblea Número 21 de fecha 05 de diciembre de 2025, la totalidad de los accionistas, representativos del 100% del capital social con derecho a voto, resolvieron por unanimidad realizar el cambio de domicilio de sede social de AUCHUN S.A., determinando el nuevo en calle Velez Sarfield N° 699 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, modificando el PUNTO IV. FIJACIÓN DE SEDE SOCIAL del Acta Constitutiva, inscripta en "ESTATUTOS" al T° 89, F° 12.293, N° 659 en fecha 28/10/2008.

RPJEC 947

STAMP PARTS SOLUTIONS S.A.

CAMBIO DE SEDE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "STAMP PARTS SOLUTIONS S.A. S/CAMBIO DE SEDE NO INCLUIDA EN EL ESTATUTO", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por reunión de directorio de fecha 01/08/2025 de STAMP PARTS SOLUTIONS S.A., se ha resuelto el cambio de sede social a la calle Roberto Imperiale 1190 de la ciudad de Venado Tuerto en la Provincia de Santa Fe. El directorio.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 19 días del mes de Febrero de 2026.-

1 día.-

RPJEC 957 .-,

EE-2025-00036709-APPSF-PE

“4r SOLUCIONES S.R.L. s/modificación de contrato social, se hace saber a los fines de su inscripción la siguiente modificación del contrato social resuelta en acta de reunión de socios de fecha 31 de octubre de 2025;PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de “Crombie S.R.L.”

COD. RPJEC 958.

ALDEA PADEL S.A.S

CONSTITUCION

Por edicto se hace saber que el día 17 de Diciembre de 2025, se constituyó la sociedad por acciones denominada ALDEA PADEL S.A.S., con domicilio legal en calle 1424 S/Nº (Mensajerías y Schweitzer) de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe República Argentina, con un capital social de Pesos Novecientos Mil (\$900.000), dividido en Novecientas (900) acciones de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto por acción. Su objeto social es Servicio de alquiler de cancha para la práctica deportiva, en especial PADEL. Servicio de Bar. Alquiler de locales comerciales y/o de servicios. La administración y representación estará cargo de Damián Desvaux - Administrador, Federico Luis Locatelli - Administrador y Daniel Mateo Scalenghe - Administrador, por el término de Seis (6) años.Se designa apoderado para el trámite de inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe a los Dres. CPN. Bernardo Gustavo Añaños Matrícula Nº 7442 CPCESFE II y Lauriano Ventura Sanchez Matrícula Nº 4115 CPCESFE II, con facultades para realizar todo tipo de trámites ante la IGPJ y RPJEC, Se deja constancia de que la documentación respectiva se encuentra a disposición en el domicilio legal para todo efecto legal. (Firma del Escribano/Apoderado). Rosario 17 de Diciembre de 2025. Escribano /apoderado: Dra. Sabrina S. Pellizón -Matrícula Nº 43 - Rosario

AGROPECUARIA LA RESERVA S.A.

Sobre Designación de Directorio

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AGROPECUARIA LA RESERVA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00001890-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 2025 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. N° 11.445.866 - CUIT N° 20-11445866-0; Director Suplente: Agustín Amelong, D.N.I. N° 25.171.673 - CUIT N° 20-25171673-1, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 24, que finalizará el 31 de julio de 2027. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Bv. Oroño N° 790, piso 1 - Oficina 1 de la ciudad de Rosario.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 día del mes de Febrero 2026.-

1 día.-

RPJEC 935.-

AGRO SERVICIOS AEREOS S.A - PRORROGA - CAMBIO DE SEDE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, en AGRO SERVICIOS AEREOS S.A, sobre prórroga de contrato social y cambio de sede, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: Mediante el acta de asamblea N° 27 del 22 de enero de 2026 los socios de AGRO SERVICIOS AEREOS S.A deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad originalmente establecido en la cláusula segunda del contrato constitutivo, inscripto el 11 de abril de 2006 en ESTATUTOS al TOMO 87, FOLIO 3025, NUMERO 154 por el término de 10 años más, contados a partir de la fecha de vencimiento de la misma, es decir, el 11 de abril de 2026, la que es aprobada por unanimidad, quedando la cláusula segunda redactada de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO: La duración será de 30 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. También deciden cambiar la sede social dentro de la misma jurisdicción, de Centenario 774 de Cañada de Gómez provincia de Santa Fe a Echeverría 1423 de la misma ciudad y provincia.

RPJEC 953

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "EMIXER SOCIEDAD ANÓNIMA", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Por asamblea general extraordinaria de fecha 28/11/2025, se ha procedido a ampliar el objeto social de la sociedad, quedando redactado el artículo 3 de la siguiente manera: Art. Tercero: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o asociada a terceros, en especial mancomunadamente a las siguientes actividades: A la prestación de servicios, la distribución y la comercialización respecto a equipos de fotocopadoras y foto duplicadoras, computación o similares, maquinas, mobiliarios y útiles de oficinas y maquinas de escribir. La compraventa, importación y exportación de las maquinarias y

muebles ya indicados, tanto en el país como en el extranjero. Realizara las mismas actividades con relación a los insumos, repuestos, componentes y demás accesorios de esas máquinas. Podrá brindar asesoramiento técnico, otorgar o ejercer concesiones de esos productos, celebrar contratos de locación, de leasing y realizar el mantenimiento técnico. EXPORTACION E IMPORTACION. Inversión de bienes inmuebles con fines de valorización, renta o reventa, incluyendo la participación en proyectos inmobiliarios, fideicomisos, consorcios de inversión y desarrollos urbanísticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. RPJEC 968

Se hace saber que en la sociedad denominada "BROKER ASESORES DE SEGUROS VACS & ASOCIADOS - SOCIEDAD DERESPONSABILIDAD LIMITADA" se ha resuelto la prórroga del plazo de duración de la sociedad, por reunión unánime de socios celebrada en fecha 5 de septiembre de 2025, en consecuencia se ha resuelto modificar la cláusula Tercera del Contrato Social, como resultado de ello la sociedad tendrá una duración de cuarenta (40) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá prorrogarse nuevamente según lo convengan los socios. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 y 12, de la Ley 19.550".-RPJEC 66

G.P. AGRO S.A. CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL --- Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "G.P.AGRO S.A. s/ Cambio de domicilio legal(Año 2025) de trámite por ante el Registro Personas Jurídicas Empresas y Contratos, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 24 del 22 de Agosto de 2025, en el Cuarto punto del Orden del día denominado "CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL" se fija el mismo en calle General Las Heras 1285 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.-Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.RPJEC 701

VETERINARIA DOCTORES GRANDE Y ROVEA SRL S ADJUDICACIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por acuerdo privado de fecha 12 de enero de 2026 entre Aldo Luis Carlos Rovea, DNI 14392895, y Mariana García, DNI 17.229.489, se resolvió la adjudicación por disolución de la sociedad conyugal de 180 cuotas sociales de VETERINARIA DOCTORES GRANDE Y ROVEA S.R.L de titularidad de Aldo Luis Carlos Rovea, a favor de éste. RPJEC 965

Se saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2025 se resolvió prescindir de la sindicatura y reformar el artículo 12 del Estatuto Social de Procesos Industriales Metallo S.A., el que quedó redactado de la siguiente manera: "La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.". En consecuencia, cesaron en sus funciones la Síndica Titular, Flavia Capuzzi y el Síndico Suplente, Santiago Araujo.RPJEC 967

“ALTO PARANA PISOS SA “ - MODIFICACION DEL ESTATUTO Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: ALTO PARANA PISOS S.A. s/ Modificación del Estatuto, Expte. Nº Año 2026, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC), se hace saber que: Por Acta Nº 16 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 05 de enero de 2026 se ha procedido por unanimidad modificar el ARTÍCULO 1 del Acta Constitutiva estableciendo el domicilio legal en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa de Fe. De acuerdo a lo acordado, el nuevo ARTÍCULO queda redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO 1 – Denominación: (1.1) La Sociedad se denomina “ALTO PARANA PISOS S.A.” y tiene su domicilio legal en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. También se resolvió por unanimidad modificar el ARTÍCULO 2 del Acta Constitutiva prorrogando por (40) años la duración de la sociedad, contados a partir de la inscripción del Estatuto. De acuerdo a lo acordado, el nuevo ARTÍCULO queda redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO 2 – Vigencia: (2.1) Su duración es de Cuarenta (40) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) Por último los accionistas acordaron establecer la sede social en calle General Paz 4135 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. RPJEC 969

CLEAN PEL SRL Modificación de contrato – Cesión de cuotas - Ampliación objeto social En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente: 1) Datos personales de los socios originales: GERMAN PABLO CAVIGLIASSO, argentino, comerciante, nacido el 10/05/1968, de apellido materno Gómez, titular del D.N.I. Nº 20.175.376, CUIT 20-20175376-8 viudo de Marcela Fernanda Reciuto DNI Nº 21.616.337, domiciliado en calle San Juan 3813 de Rosario, GABRIEL FERNANDO CAVIGLIASSO, argentino, comerciante, nacido 02/05/1971, de apellido materno Gómez, titular del DNI Nº 22.172.023, 20-22172023-8, casado e primeras nupcias con Miriam Müller DNI 21.041.110, domiciliado en calle Pje Angeloni Nº 4835 de Rosario, y ANDRES ANIBAL CAVIGLIASSO, argentino, comerciante, nacido 28/07/1976, de apellido materno Gómez, titular del DNI Nº 24.902.370, 20-24902370-2, de estado civil divorciado, con domicilio en Don Orione 470 de Rosario Nuevos socios: MARIA MARGARITA CAVIGLIASSO, argentina, comerciante, nacida en fecha 09/10/1999, de apellido materno López, titular del DNI Nº 42.182.315, CUIT Nº 23- 42182315-4, de estado civil soltera, con domicilio en calle Espora 5469 de Funes, PAZ CAVIGLIASSO, argentina, comerciante, nacida en fecha 01/07/2001, de apellido materno López, titular del DNI Nº 43.127.556, CUIT Nº 27-43127556-8, de estado civil soltera, con domicilio en calle Espora 5469 de Funes y TADEO CAVIGLIASSO, argentino, comerciante, nacido en fecha 16/09/2004, de apellido materno López, estado civil soltero, titular del DNI Nº 45.953.692, CUIT Nº 20-45953692-3, con domicilio en calle Espora 5469 de Funes 2) Fecha del instrumento de modificación: 24/10/2025 3) Denominación social: CLEAN PEL SRL constituida conforme contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de enero de 2018 en Contratos al Tomo 169, Folio 58 Nº 19 4) Cesión de cuotas: El Sr. GERMAN PABLO CAVIGLIASSO, titular del D.N.I. Nº 20.175.376, CUIT 20-20175376-8, cede gratuitamente, dona y/o transfiere a favor de ANDRES ANIBAL CAVIGLIASSO la totalidad de sus cuotas sociales equivalentes a la cantidad de dieciséis mil setecientos (16.700) cuotas sociales equivalentes a pesos ciento sesenta y siete mil (\$ 167.999) y el Sr. GABRIEL FERNANDO CAVIGLIASSO, titular del DNI Nº 22.172.023, 20-22172023-8, cede gratuitamente, dona y/o transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la siguiente manera: 1) a favor de ANDRES ANIBAL CAVIGLIASSO la cantidad de mil seiscientos setenta (1.670) cuotas sociales equivalentes a pesos dieciséis mil setecientos (\$ 16.700), 2) a favor de MARIA MARGARITA CAVIGLIASSO la cantidad de cinco mil diez (5.010) cuotas sociales equivalentes a pesos cincuenta mil cien (\$ 50.100) 3) a favor de TADEO CAVIGLIASSO la cantidad de cinco mil diez (5.010) cuotas sociales equivalentes a pesos cincuenta mil cien (\$ 50.100) y 4) a favor de PAZ CAVIGLIASSO la

cantidad de cinco mil diez (5.010) cuotas sociales equivalentes a pesos cincuenta mil cien (\$ 50.100). La Sra. Miriam Müller DNI 21.041.110 presta su asentimiento conyugal para la cesión gratuita y/o donación de cuotas sociales de su cónyuge Gabriel Fernando Cavigliasso de conformidad a lo dispuesto por el art. 470 CCyCN. El socio ANDRES ANIBAL CAVIGLIASSO presta expresamente su conformidad a la cesión de cuotas gratuita precedente de acuerdo a lo dispuesto por contrato social. A partir del presente el capital social quedará integrado de la siguiente manera: el Sr. ANDRES ANIBAL CAVIGLIASSO, la cantidad de treinta y cinco mil setenta (35.070) cuotas sociales que representan la suma de pesos trescientos cincuenta mil setecientos (\$ 350.700), la Srita MARIA MARGARITA CAVIGLIASSO, la cantidad de cinco mil cien (5.010) cuotas sociales equivalentes a pesos cincuenta mil cien (\$ 50.100). el Sr. TADEO CAVIGLIASSO, la cantidad de cinco mil cien (5.010) cuotas sociales equivalentes a pesos cincuenta mil cien (\$ 50.100) y la Srita PAZ CAVIGLIASSO, la cantidad de cinco mil cien (5.010) cuotas sociales equivalentes a pesos cincuenta mil cien (\$ 50.100). En virtud de la cesión gratuita y/o donación precedente, la cláusula QUINTA del contrato social, quedará de la siguiente manera:- QUINTA: CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de \$ 501.000.- (Pesos quinientos un mil) divididos en 50.100 (cincuenta mil cien) cuotas de \$10.- (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ANDRES ANIBAL CAVIGLIASSO, suscribe 35.070.- (treinta y cinco mil setenta) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de pesos trescientos cincuenta mil setecientos (\$ 350.700), la Srita MARIA MARGARITA CAVIGLIASSO, suscribe cinco mil diez (5.010) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de pesos cincuenta mil cien (\$ 50.100). el Sr. TADEO CAVIGLIASSO, suscribe cinco mil diez (5.010) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de pesos cincuenta mil cien (\$ 50.100) y la Srita PAZ CAVIGLIASSO, suscribe cinco mil diez (5.010) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de pesos cincuenta mil cien (\$ 50.100). 5) Dirección y Administración: a partir del presente las funciones de dirección y administración serán delegadas a los socios ANIBAL ANDRES CAVIGLIASSO y MARIA MARGARITA CAVIGLIASSO, los cuales aceptan el cargo, quedando el Artículo Sexto del Contrato Social vigente 6) Objeto: Se amplía el objeto social agregando la fabricación de productos químicos y/ productos de limpieza y aseo en general, quedando a partir de la fecha la cláusula cuarta del contrato de la siguiente manera: CUARTA: OBJETO: "La sociedad tendrá por objeto la compra venta y fraccionamiento al por mayor y menor de artículos, insumos, maquinarias, accesorios y repuestos de limpieza, aseo y saneamiento de cualquier clase y variedad de origen nacional o importado, como asimismo la fabricación de productos químicos Y/o productos de limpieza y aseo en general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo" 7) El resto de las cláusulas del contrato social continúan en plena vigencia. RPJEC 702